

**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**

Administrado por  
BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros  
(Información no auditada)


31 de marzo de 2015  
(Con cifras correspondientes de 2014)

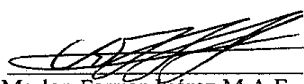
**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

**Balance General**  
Al 31 de Marzo de 2015 y 2014  
(En colones sin céntimos)

<b>ACTIVO</b>	<u>Notas</u>	<u>31/03/2015</u>	<u>31/12/2014</u>	<u>31/03/2014</u>
Disponibilidades	<b>2 y 3</b>	5.733.176.709	8.378.145.272	25.262.564.936
Inversiones en valores:				
En valores del Banco Central de Costa Rica		154.599.757.292	147.171.032.717	142.768.281.144
En valores del Gobierno de Costa Rica		288.072.017.427	272.429.025.127	243.009.936.236
En valores emitidos por otras entidades públicas no financieras		55.181.470.138	55.451.373.123	40.577.565.354
En valores de bancos comerciales del Estado		28.604.322.830	20.184.793.510	30.746.416.801
En valores emitidos por bancos públicos creados por leyes especiales		46.697.579.584	43.902.488.715	35.812.060.516
En valores de bancos privados		77.985.937.794	69.296.887.389	49.271.049.454
En valores de entidades financieras privadas		34.973.563.690	34.720.233.428	22.347.761.803
En valores de entidades no financieras privadas		9.135.691.080	9.130.981.420	9.067.903.160
En títulos de participación en fondos de inversión cerrados		10.600.428.723	8.284.999.222	8.287.523.284
En títulos de participación en fondos de inversión abiertos		302.157.486	-	-
En valores emitidos por entidades no financieras extranjeras		-	-	1.266.440.005
Total inversiones en valores	<b>4</b>	<u>706.152.926.044</u>	<u>660.571.814.651</u>	<u>583.154.937.757</u>
Cuentas y productos por cobrar:				
Impuesto sobre la renta por cobrar	<b>5</b>	704.278.577	997.084.406	787.599.008
Productos por cobrar por intereses en cuentas corrientes o de ahorros		3.761.439	3.471.886	40.500.504
Productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales		9.136.128.472	11.321.481.344	7.239.217.297
Productos por cobrar sobre inversiones de emisores extranjeras		-	-	260.018
Total cuentas y productos por cobrar		<u>9.844.168.488</u>	<u>12.322.037.636</u>	<u>8.067.576.827</u>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>		<b><u>721.730.271.241</u></b>	<b><u>681.271.997.559</u></b>	<b><u>616.485.079.520</u></b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>				
<b>PASIVO</b>				
Comisiones por pagar sobre saldo administrado	<b>2 y 6</b>	426.072.775	403.122.184	364.466.996
<b>TOTAL DE PASIVO</b>		<u>426.072.775</u>	<u>403.122.184</u>	<u>364.466.996</u>
<b>PATRIMONIO</b>				
Cuentas de capitalización individual		701.626.809.623	619.484.423.497	590.052.666.259
Aportes recibidos por asignar		25.223.148	21.068.161	20.914.355
Utilidad del periodo		12.815.395.891	55.293.262.570	17.352.201.413
Plusvalía no realizada por valoración a mercado de participación de fondos		6.834.612.318	6.070.121.147	8.694.830.497
Plusvalía no realizada por valoración a mercado de participación de fondos abiertos		2.157.486	-	-
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>7</b>	<u>721.304.198.466</u>	<u>680.868.875.375</u>	<u>616.120.612.524</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b><u>721.730.271.241</u></b>	<b><u>681.271.997.559</u></b>	<b><u>616.485.079.520</u></b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>8</b>	<u>980.705.905.879</u>	<u>935.172.034.638</u>	<u>823.804.076.601</u>

  
Lic. Hermes Alvarado Salas  
Gerente General

  
Lic. José Luis Arias Zúñiga  
Auditor Interno

  
Marlon Farrier Juárez M.A.F  
Jefe de Contabilidad

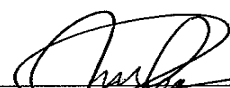
Las notas son parte integrante de los estados financieros.


**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

**Estado de Resultados Integral**  
Por el período terminado el 31 de Marzo de 2015 y 2014  
(En colones sin céntimos)

	Notas	Por los tres meses terminados el 31 de marzo de	
		2015	2014
<b>Ingresos financieros</b>			
Productos sobre inversiones de emisores nacionales		14.445.564.663	11.338.832.715
Productos sobre inversiones de emisores extranjeros		-	1.454.015
Producto sobre saldos en cuentas corrientes	2	57.050.349	95.329.867
Ganancia por fluctuación cambiaria		719.085.326	9.499.686.279
Por negociación de instrumentos financieros		324.673.527	1.155.448.689
Ganancia por variación en unidades de desarrollo		65.063.634	728.776.801
<b>Total ingresos financieros</b>		<b>15.611.437.499</b>	<b>22.819.528.366</b>
<b>Gastos financieros</b>			
Por negociación de instrumentos financieros		-	-
Pérdidas por fluctuación cambiaria		1.451.025.876	4.438.513.138
Pérdidas por variaciones en unidad de desarrollo		142.330.304	-
<b>Total gastos financieros</b>		<b>1.593.356.180</b>	<b>4.438.513.138</b>
<b>UTILIDAD ANTES DE COMISIONES</b>		<b>14.018.081.319</b>	<b>18.381.015.228</b>
<b>Comisiones</b>			
Comisiones ordinarias	2	1.202.685.428	1.028.813.815
<b>UTILIDAD DEL PERIODO</b>		<b>12.815.395.891</b>	<b>17.352.201.413</b>
<b>Otros Resultados Integrales</b>			
Plusvalía o (minusvalía) no realizada por valoración a mercado		764.491.170	(8.711.623.774)
Plusvalía o (minusvalía) no realizada por valoración a mercado fondos de inversión abiertos		2.157.487	-
<b>Otros Resultados Integrales del período</b>		<b>766.648.657</b>	<b>(8.711.623.774)</b>
<b>RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO</b>		<b>13.582.044.548</b>	<b>8.640.577.639</b>

  
Lic. Hermes Alvarado Salas  
Gerente General

  
Lic. José Luis Arias Zúñiga  
Auditor Interno

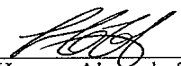
  
Marlon Farrier Juárez M.A.F  
Jefe de Contabilidad

Las notas son parte integrante de los estados financieros.


**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

**Estado de Cambios en el Patrimonio**  
Por el período terminado el 31 de Marzo de 2015 y 2014  
(En colones sin céntimos)

Notas	Cuentas de capitalización individual	Aportes recibidos por asignar	Utilidad del período	Plusvalía (minusvalía) no realizada por valoración a mercado	Total del Patrimonio
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>521.478.756.717</b>	<b>362.873.162</b>	<b>44.497.193.865</b>	<b>17.406.454.271</b>	<b>583.745.278.015</b>
Capitalización de utilidades	44.494.260.647	2.933.218	(44.497.193.865)	-	-
Aportes de afiliados	27.106.081.595	-	-	-	27.106.081.595
Retiros de afiliados	(2.986.485.453)	-	-	-	(2.986.485.453)
Incremento en aportes recibidos por asignar	-	3.546.099	-	-	3.546.099
Reclasificación de aportes identificados	-	(348.438.124)	-	-	(348.438.124)
Utilidad del período	-	-	17.352.201.413	-	17.352.201.413
Aportes por transferencias de otras operadoras	3.461.496.334	-	-	-	3.461.496.334
Retiros por transferencias hacia otras operadoras	(3.501.443.581)	-	-	-	(3.501.443.581)
<b>Saldos al 31 de marzo de 2014</b>	<b>590.052.666.259</b>	<b>20.914.355</b>	<b>17.352.201.413</b>	<b>17.406.454.271</b>	<b>624.832.236.298</b>
Otros Resultados Integrales del período	-	-	-	(8.711.623.774)	(8.711.623.774)
<b>Resultados Integrales Totales al 31 de marzo de 2014</b>	<b>590.052.666.259</b>	<b>20.914.355</b>	<b>17.352.201.413</b>	<b>8.694.830.497</b>	<b>616.120.612.524</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>619.484.423.497</b>	<b>21.068.161</b>	<b>55.293.262.570</b>	<b>6.070.121.147</b>	<b>680.868.875.375</b>
Capitalización de utilidades	55.289.911.944	3.350.626	(55.293.262.570)	-	-
Aportes de afiliados	28.005.453.688	-	-	-	28.005.453.688
Retiros de afiliados	(3.481.829.678)	-	-	-	(3.481.829.678)
Incremento en aportes recibidos por asignar	-	35.094.682	-	-	35.094.682
Reclasificación de aportes identificados	-	(34.290.321)	-	-	(34.290.321)
Utilidad del período	-	-	12.815.395.891	-	12.815.395.891
Aportes por transferencias de otras operadoras	4.014.616.564	-	-	-	4.014.616.564
Retiros por transferencias hacia otras operadoras	(1.685.766.392)	-	-	-	(1.685.766.392)
<b>Saldos al 31 de marzo de 2015</b>	<b>701.626.809.623</b>	<b>25.223.148</b>	<b>12.815.395.891</b>	<b>6.070.121.147</b>	<b>720.537.549.809</b>
Otros Resultados Integrales del período	-	-	-	766.648.657	766.648.657
<b>Resultados Integrales Totales al 31 de marzo de 2015</b>	<b>701.626.809.623</b>	<b>25.223.148</b>	<b>12.815.395.891</b>	<b>6.836.769.804</b>	<b>721.304.198.466</b>

  
Lic. Hermes Alvarado Salas  
Gerente General

  
Lic. José Luis Arias Zúñiga  
Auditor Interno

  
Marlon Fariñer Juárez M.A.F  
Jefe de Contabilidad

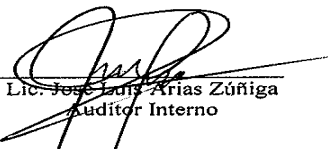
Las notas son parte integrante de los estados financieros.


**Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**  
Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

**Estado de Flujos de Efectivo**  
Por el período terminado el 31 de Marzo de 2015 y 2014  
(En colones sin céntimos)

	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Utilidad del periodo		12.815.395.891	17.352.201.413
<b>Ajustes para conciliar el resultado del periodo con el efectivo de las actividades de operación:</b>			
Ingreso por intereses		(14.502.615.012)	(11.435.616.597)
Ganancia neta en inversiones en valores		(324.673.527)	1.155.448.689
		<u>(2.011.892.648)</u>	<u>7.072.033.505</u>
<b>Efectivo provisto por (usado en) cambios en:</b>			
Cuenta por cobrar		292.805.829	26.437.927
Comisiones por pagar		22.950.591	(178.942.785)
Intereses cobrados		16.687.678.331	13.165.589.485
<b>Flujos netos de efectivo provisto por las actividades de operación</b>		<u>14.991.542.103</u>	<u>20.085.118.132</u>
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Aumento de inversiones en valores		(77.990.389.718)	(129.627.684.055)
Disminución de inversiones en valores		33.500.600.509	98.596.879.885
<b>Flujos netos de efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>		<u>(44.489.789.209)</u>	<u>(31.030.804.170)</u>
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de financiamiento</b>			
Aumento de cuentas de capitalización individual		32.020.070.252	30.567.577.929
Disminución de cuentas de capitalización individual		(5.167.596.070)	(6.487.929.034)
Aumento de aportes recibidos por asignar		35.094.682	3.546.099
Disminución de aportes recibidos por asignar		(34.290.321)	(348.438.124)
<b>Flujos netos de efectivo provisto por las actividades de financiamiento</b>		<u>26.853.278.543</u>	<u>23.734.756.870</u>
Variación neta en disponibilidades		(2.644.968.563)	12.789.070.832
Disponibilidades al inicio del periodo		8.378.145.272	12.473.494.104
<b>Disponibilidades al final del periodo</b>	<b>2 y 3</b>	<u>5.733.176.709</u>	<u>25.262.564.936</u>

  
Lic. Hermes Alvarado Salas  
Gerente General

  
Lic. José Luis Arias Zúñiga  
Auditor Interno

  
Marlon Farrier Juárez M.A.F  
Jefe de Contabilidad

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2015  
(Con cifras correspondientes de 2014)

(1) Resumen de operaciones y principales políticas contables

(a) Resumen de operaciones

El Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (el Fondo), administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A (la Operadora), fue autorizado para operar en el mes de mayo de 2001.

Su operación se encuentra regulada por las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), así como por la Ley Reguladora del Mercado de Valores, la Ley de Protección al Trabajador y el Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Reguladas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario Previstos en la Ley de Protección al Trabajador (el Reglamento).

El propósito del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias consiste en un plan individual de acumulación para pensión, regulado por las normas establecidas en la Ley de Protección al Trabajador, con el propósito de invertir los recursos que reciba de los afiliados y capitalizar los rendimientos producto de dichas inversiones tan pronto como estos se devengan. Los recursos para este fondo son recaudados por medio del Sistema de la Caja Costarricense del Seguro Social, denominado el SICERE, el cual se encarga de la recaudación para luego distribuir entre las operadoras de pensiones complementarias, las cuotas de los afiliados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Protección al Trabajador y en el artículo 55 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, el Banco Nacional de Costa Rica fue autorizado a operar planes de pensiones complementarias mediante la constitución de una sociedad especializada a cargo de un gerente específico. La operación y administración que esa sociedad hace de los fondos de pensiones, está separada de la Operadora y los fondos se manejan en forma independiente, al igual que sus registros de contabilidad.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(b) Base para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

(c) Moneda extranjera y regulaciones cambiarias

1. *Unidad de monetaria*

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses (¢), que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica. Las transacciones en monedas extranjeras son registradas al tipo de cambio vigente a la fecha de las transacciones y los saldos pendientes a la fecha del balance son ajustados al tipo de cambio en vigor en esa fecha; la diferencia de cambio resultante es liquidada por resultados de operación.

2. *Método de valuación de activos y pasivos*

Los activos y pasivos en monedas extranjeras (US dólares) deben convertirse al tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica (BCCR) a la fecha de los estados financieros.

A partir del 17 de octubre de 2006, entró en vigencia una reforma al régimen cambiario por parte del BCCR, mediante la cual se reemplazó el esquema cambiario de mini devaluaciones por un sistema de bandas cambiarias; el cual a su vez pasó a ser sustituido por un sistema de flotación administrada a partir del 02 de febrero del 2015. Producto de lo anterior, la Junta Directiva de dicho órgano acordó permitir que el tipo de cambio sea determinado libremente por el mercado cambiario; aunque el BCCR podrá participar en el mercado con el fin de atender sus propios requerimientos de divisas y los del Sector Público no Bancario y, de manera discrecional, con el fin de evitar fluctuaciones violentas en el tipo de cambio. Al 31 de marzo del 2015, el tipo de cambio se estableció en ¢527,36 y ¢539,08 por US\$1,00 (¢538,34 y ¢553,63 por US\$1,00 al 31 de marzo del 2014) y (¢533,31 y ¢545,53 por US\$1,00 al 31 de diciembre de 2014) para la compra y venta de divisas, respectivamente.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(d) Registros de contabilidad

Los recursos de cada fondo administrado y de la Operadora son administrados en forma separada e independiente entre sí, manteniendo registros contables individuales para un mejor control de las operaciones.

(e) Instrumentos financieros

(i) *Clasificación*

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Valoración de Instrumentos Financieros, las inversiones, propiedad de los fondos de pensiones, se clasifican y se registran como disponibles para la venta y son valoradas a precio de mercado.

Las inversiones disponibles para la venta son activos financieros que no entran en la categoría de negociables y los cuales pueden ser vendidos en respuesta a necesidades de liquidez o cambios en tasas de interés. Los cambios en el valor razonable de estos valores, si los hubiese, son registrados directamente al patrimonio hasta que los valores sean vendidos o se determine que éstos han sufrido un deterioro de valor; en estos casos, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidas en el patrimonio son incluidas en la utilidad o la pérdida neta del período.

(ii) *Reconocimiento*

Para reconocer los activos y pasivos financieros disponibles para la venta, el Fondo utiliza el método de la fecha de liquidación. Se reconoce diariamente cualquier ganancia o pérdida proveniente de cambios en el valor de mercado, a partir de esa fecha de liquidación.

(iii) *Medición inicial*

Los instrumentos financieros se miden inicialmente a su valor razonable, el cual incluye los costos de transacción originados en la compra de la inversión. Para los activos financieros, el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Para los pasivos financieros, el costo es el valor justo de la contrapartida recibida. Los costos de transacción incluidos en la medición inicial son aquellos costos que se originan en la compra de la inversión.

(Continúa)



Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(iv) *Medición posterior y valor razonable*

Antes del 21 de agosto de 2008, el vector de precios era suministrado por la Bolsa Nacional de Valores, S.A. y a partir de esta fecha este valor se determina mediante la aplicación del vector de precios suministrado hasta el 31 de julio de 2013, por la empresa Proveedor Integral de Precios de Centroamérica, S.A. (PIPICA) y a partir del 01 de agosto de 2013, por la empresa Valmer Costa Rica, S.A. (VALMER).

La determinación de valor razonable para activos y pasivos financieros para los cuales no se dispone de precios de mercado, requiere el uso de técnicas de valuación. Para los instrumentos financieros que se transan con poca regularidad y los precios son poco transparentes, el valor razonable es menos objetivo, ya que requiere juicios de valor sobre la liquidez, concentración de factores inciertos de mercado, supuestos de precios y otros factores que pueden afectar el instrumento específicamente.

Las técnicas de valuación incluyen modelos de valor presente de flujos de efectivo descontados, comparación con instrumentos similares, para los cuales si existen precios observables de mercado y otros modelos de valuación. Para cada tipo de instrumento y dependiendo de su complejidad, la Operadora determina el modelo apropiado para que refleje el valor razonable para cada tipo de instrumento. Estos valores no pueden ser observados como precios de mercado por la valoración de juicio implícito. Los modelos utilizados son revisados periódicamente con el fin de actualizar los factores y poder obtener una valoración más cercana a su valor razonable.

La Administración de la Operadora considera que estas valoraciones son necesarias y apropiadas para presentar los instrumentos adecuadamente en los estados financieros.

Las inversiones en fondos de inversión se registran mediante el valor de participación, según los datos suministrados por el administrador de dichos fondos.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(f) Retiro de activos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando se pierda el control de los derechos contractuales en los que está incluido el activo. Esto ocurre en el fondo administrado, cuando los derechos se realizan o se expiran.

Las inversiones disponibles para la venta que se han vendido, se reconocen en la fecha de liquidación de la transacción. El Fondo utiliza el método de identificación específica para determinar las ganancias o pérdidas realizadas por la baja del activo.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

(g) Disponibilidades

Se consideran disponibilidades: el efectivo, los saldos registrados en las cuentas bancarias y los equivalentes de efectivo. Al 31 de marzo 2015, al 31 de marzo 2014 y al 31 de diciembre 2014, el fondo no mantiene inversiones clasificadas como equivalentes de efectivo.

(h) Productos por cobrar

La contabilización de los productos por cobrar se realiza por el método devengado, de acuerdo con la normativa vigente.

(i) Deterioro de activos financieros

Los activos financieros que se registran al costo o a su costo amortizado, se revisan a la fecha de cada balance general para determinar si hay evidencia objetiva de deterioro, y si se determina una pérdida, se reconoce de acuerdo con el monto que se estima recuperar. Si posteriormente, esta pérdida por deterioro disminuye y se puede vincular objetivamente a un evento subsecuente, su efecto es reconocido en los resultados del período.

Si en un período subsiguiente, el monto de la pérdida por deterioro decrece y la disminución se puede vincular objetivamente a un evento ocurrido después de determinar la pérdida, ésta se ajusta y su efecto es reconocido en el estado de resultados.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos disponibles para la venta se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en resultados. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada que se reconoce en el patrimonio se transfiere a los resultados del año.

(j) Impuesto sobre la renta

Los recursos bajo administración de la Operadora en los Fondos de pensión están exentos de pago por concepto del impuesto sobre la renta. A partir del 1 de abril de 2010, se implementó el método con base devengado para registrar diariamente el monto correspondiente de impuesto sobre la renta de cada uno de los títulos, de manera que se facilite el control y la gestión de cobro de aquellos impuestos sobre la renta que hayan sido retenidos por el ente emisor.

(k) Determinación del valor cuota

El valor cuota se determina diariamente al final del día, de acuerdo con la variación de los activos menos pasivos entre el número de cuotas totales del día y se utiliza al día siguiente para calcular el número de cuotas representativas de los aportes recibidos de cada afiliado, según lo establecido por la SUPEN. Los rendimientos obtenidos por el Fondo, son distribuidos a los afiliados diariamente, y se cancelan en el momento en que se liquidan las cuotas al afiliado.

El valor de cada cuota se calcula mediante la división de los activos netos entre el número de cuotas. La variación entre el promedio de los valores cuotas de un mes con relación al promedio de los valores cuota del mismo mes del año anterior, determina la rentabilidad anual del fondo, de acuerdo con la metodología establecida por la Superintendencia de Pensiones, en la circular SP-A-008 del 20 de diciembre de 2002

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(l) Rentabilidad del Fondo

El cálculo de la rentabilidad mensual del Fondo se efectúa de acuerdo con la metodología establecida en el oficio SP-A-008 del 20 de diciembre de 2002, emitido por la Superintendencia de Pensiones, en el cual se establecen las disposiciones generales a cerca del cálculo de la rentabilidad de los fondos administrados. Este rendimiento resulta de la variación en el valor cuota promedio para los últimos doce meses.

La metodología utilizada para el cálculo del valor cuota bruto es de acuerdo con lo dispuesto por la SUPEN, para determinar los rendimientos diarios del Fondo.

(m) Distribución de los rendimientos

El Fondo distribuye los rendimientos diariamente a través del cambio en el valor del valor cuota y los paga en el momento de liquidación de las cuotas a sus afiliados. Las ganancias o pérdidas netas no realizadas por valoración de inversiones, también se distribuyen diariamente, incorporándose en la variación del valor de las cuotas de participación del Fondo.

(n) Comisiones por administración

El Fondo debe cancelar a la Operadora una comisión calculada sobre el saldo del activo neto administrado. La comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente.

La Operadora devenga una comisión de 0,70% sobre el saldo administrado para el Fondo en 2015 y 2014 (1,10% en el 2013); de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador y el capítulo VI del Reglamento.

(o) Aportes recibidos por asignar

Corresponden a los saldos por recaudación de aportes de los afiliados a los fondos se registran transitoriamente, en tanto se corrobora que los documentos e información de los afiliados se encuentran en orden para posterior traslado a las cuentas individuales.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(p) Custodia de valores

La Operadora tiene la política de depositar diariamente en una custodia especial con el Banco Nacional de Costa Rica, denominado BN Custodio (BN CUS), los títulos valores que respaldan la cartera de inversiones del Fondo. Mensualmente se concilian las inversiones custodiadas pertenecientes al Fondo con los registros de contabilidad.

(q) Reconocimientos de ingresos y gastos

Los ingresos se reconocen conforme se devengan y los gastos cuando se incurren, es decir sobre la base de acumulación, según se detallan como sigue:

(i) *Productos sobre inversiones en valores*

Los ingresos por intereses son reconocidos en los resultados del año bajo el método de acumulación, para todos los instrumentos que generan intereses, de acuerdo con la tasa de interés pactada individualmente y el tiempo transcurrido. Estos productos incluyen la amortización de primas y descuentos, costo de transacción o cualquier otra diferencia entre el valor inicial de registro del instrumento y su valor en la fecha de vencimiento.

(ii) *Ingresos por dividendos*

Los ingresos por dividendos sobre instrumentos de capital se reconocen en los resultados del Fondo cuando son declarados.

(iii) *Gasto por comisiones*

Por administrar los recursos del Fondo, la Operadora cobra una comisión ordinaria a los afiliados al ROP del 0,70% sobre saldo administrado (véase también nota 9-c). Cuando los servicios son distintos a los de manejo normal, se pueden cobrar comisiones extraordinarias. Las comisiones se registran como cuentas por pagar a la Operadora, generando a su vez cuentas recíprocas en la contabilidad de la Operadora que se liquidan mensualmente, y reflejan al mismo tiempo el respectivo gasto e ingreso de operación.

(iv) *Ingresos o gastos por negociación de instrumentos financieros*

Los gastos de transacción incurridos en la disposición de las inversiones se deducen del producto de la venta y se llevan netos al estado de resultados.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(r) Uso de estimaciones

El Fondo ha efectuado un número de estimaciones y supuestos relacionados con la valuación de activos y pasivos y la revelación de los pasivos contingentes, al preparar estos estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

(2) Operaciones con la Operadora y sus partes relacionadas

Los saldos y transacciones con la Operadora y sus partes relacionadas, se detallan como sigue:

	<b>Marzo 2015</b>	<b>Diciembre 2014</b>	<b>Marzo 2014</b>
Saldos			
Activo:			
Disponibilidades:			
Banco Nacional de Costa Rica	¢ 954.460.405	612.433.093	25.262.564.936
Pasivo:			
Comisiones por pagar - BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.	¢ 426.072.775	403.122.184	364.466.996
Ingresos:	<b>Marzo 2015</b>	<b>Diciembre 2014</b>	<b>Marzo 2014</b>
Intereses sobre saldos cuenta corriente - Banco Nacional de Costa Rica	¢ 10.851.225	253.140.385	95.329.867
Gastos:			
Gasto por comisiones	¢ 1.202.685.428	4.496.542.715	1.028.813.815

(3) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden al efectivo mantenido en cuentas corrientes. El detalle es el siguiente:

	<b>Marzo 2015</b>	<b>Diciembre 2014</b>	<b>Marzo 2014</b>
Cuentas corrientes BNCR	¢ 954.460.405	612.433.093	25.262.564.936
Cuentas corrientes Scotiabank	4.778.716.304	7.765.712.179	-
	<u>5.733.176.709</u>	<u>8.378.145.272</u>	<u>25.262.564.936</u>

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(4) Inversiones en instrumentos financieros

Al 31 de marzo de 2015, el portafolio de inversiones del fondo se detalla como sigue:

SECTOR PÚBLICO		Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
Emisor	Instrumento	Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
Valores emitidos por el Sector Público, con garantía del Estado, valores emitidos por el Gobierno de Costa Rica y el Banco Central de Costa Rica:						
BCAC	cdp	3.551.390.978	-	-	-	3.551.390.978
	bbce2	2.730.906.830	-	-	-	2.730.906.830
	pbcd2	2.000.021.534	-	-	-	2.000.021.534
	pbcd3	1.900.040.157	-	-	-	1.900.040.157
	bbcf5	3.000.818.853	-	-	-	3.000.818.853
	bbce1	-	352.698.948	-	-	352.698.948
	bbce3	-	1.730.095.480	-	-	1.730.095.480
	bbcf4	-	1.846.298.528	-	-	1.846.298.528
	bbcf6	-	4.050.000.000	-	-	4.050.000.000
	bc\$b5	-	1.146.087.029	-	-	1.146.087.029
BCCR	bem	12.041.947.028	46.096.030.779	24.543.768.640	-	82.681.746.447
	bemv	-	32.935.679.180	4.160.490.203	18.309.310.267	55.405.479.649
	bemud	-	-	16.758.455.570	-	16.758.455.570
BCR	bca5c	701.908.343	-	-	-	701.908.343
	bcj3c	-	1.494.669.067	-	-	1.494.669.067
	bcj9c	-	2.579.278.472	-	-	2.579.278.472
	pbcrh	1.481.708.404	-	-	-	1.481.708.404
BPDC	cdp	10.756.021.522	-	-	-	10.756.021.522
	cdp\$	6.550.450.202	-	-	-	6.550.450.202
	bpt7c	1.997.471.035	-	-	-	1.997.471.035
	bpw1\$	263.579.865	-	-	-	263.579.865
	bpt5c	1.991.453.544	-	-	-	1.991.453.544
	bpw3\$	922.480.219	-	-	-	922.480.219
	bpt8c	992.245.894	-	-	-	992.245.894
	bpw2\$	526.446.586	-	-	-	526.446.586
	bpn7	-	1.437.780.742	-	-	1.437.780.742
	bpt3c	-	992.784.005	-	-	992.784.005
	bpt4c	-	991.760.918	-	-	991.760.918
	bpv4c	-	2.973.345.812	-	-	2.973.345.812
	bpv5c	-	2.998.413.003	-	-	2.998.413.003
	bpv6c	-	2.973.708.514	-	-	2.973.708.514
	bb18\$	-	463.794.515	-	-	463.794.515
	bpt6v	-	-	3.142.617.423	-	3.142.617.423
	bpv1v	-	-	1.750.262.097	-	1.750.262.097
	bpv2v	-	-	1.000.068.339	-	1.000.068.339
	bpv3v	-	-	1.001.435.074	-	1.001.435.074
	bpv8v	-	-	1.000.467.085	-	1.000.467.085
	bpt9v	-	-	1.950.906.213	-	1.950.906.213
CFLUZ	bcfb	-	2.001.274.867	-	-	2.001.274.867
	bcfb2	-	-	2.569.850.752	-	2.569.850.752
	bcfb3	-	-	-	3.318.226.820	3.318.226.820
	bcfb4	-	-	-	1.083.462.823	1.083.462.823
ICE	bif3c	-	-	9.160.632.633	-	9.160.632.633
	bice	-	-	10.006.587.095	-	10.006.587.095
	bic1\$	-	-	332.583.602	-	332.583.602
	bic3	-	-	3.500.003.233	-	3.500.003.233
	bic2	-	-	9.951.939.200	-	9.951.939.200
	bic6	-	-	6.064.641.702	-	6.064.641.702
	bic3\$	-	-	2.002.784.578	-	2.002.784.578
	bic4	-	1.991.892.844	-	-	1.991.892.844
	bic4\$	-	-	314.747.676	-	314.747.676
	bic5	-	-	-	2.499.369.050	2.499.369.050
G	tp	5.766.741.289	111.362.324.573	63.512.827.953	-	180.641.893.816
	tp\$	-	2.402.880.175	-	-	2.402.880.175
	tptha	9.090.316.536	-	21.543.070.047	41.550.519.849	72.183.906.433
	tudes	-	-	-	26.489.800.982	26.489.800.982
PSFI	F1712	-	-	-	302.157.487	302.157.487
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	436.559.050	4.738.001.364	593.727.038	781.284.644	6.549.572.096
Total		c 66.702.507.868	227.558.798.814	184.861.866.153	94.334.131.923	573.457.304.757

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

SECTOR PRIVADO		Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
Emisor	Instrumento	Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
Valores emitidos por el Sector Privado						
CABEI	bca21	-	-	2.637.842.348	-	2.637.842.348
BASOL	cdp\$	316.424.200	-	-	-	316.424.200
BNSFI	fhipo	-	-	-	113.606.085	113.606.085
BLAFI	bble\$	-	4.588.032.000	-	-	4.588.032.000
BPROM	ci	5.150.485.943	-	-	-	5.150.485.943
	ci\$	3.934.362.372	-	-	-	3.934.362.372
	bpa5c	485.692.319	-	-	-	485.692.319
	bpc7c	-	402.051.526	-	-	402.051.526
	bpe4c	-	1.400.343.352	-	-	1.400.343.352
	bpe3c	-	1.400.368.948	-	-	1.400.368.948
	bpe5c	-	1.385.103.024	-	-	1.385.103.024
BCT	bbct\$	-	1.695.854.255	-	-	1.695.854.255
BSJ	ci	24.802.684.478	-	-	-	24.802.684.478
	ci\$	1.054.804.357	-	-	-	1.054.804.357
	bausj	1.699.831.145	-	-	-	1.699.831.145
	bsjb\$	1.054.661.078	-	-	-	1.054.661.078
	bbksj	1.481.725.460	-	-	-	1.481.725.460
	bbasj	-	288.268.887	-	-	288.268.887
	bawsj	-	1.057.895.702	-	-	1.057.895.702
	bazsj	-	589.921.936	-	-	589.921.936
	bbdsj	-	423.639.223	-	-	423.639.223
	bbesj	-	140.393.935	-	-	140.393.935
	bbhsj	-	1.497.410.469	-	-	1.497.410.469
	bblsj	-	155.671.510	-	-	155.671.510
	bbbf\$	-	883.567.005	-	-	883.567.005
BCIE	pbc11	2.001.075.734	-	-	-	2.001.075.734
	pbc12	1.201.682.292	-	-	-	1.201.682.292
	bcie3	-	1.114.695.816	-	-	1.114.695.816
FIFCO	bfc1c	-	1.000.217.137	-	-	1.000.217.137
	bfa9c	937.057.567	-	-	-	937.057.567
	bfc2c	-	-	655.206.637	-	655.206.637
	bfc3c	-	-	1.817.883.049	-	1.817.883.049
	bfc4c	-	-	1.523.562.852	-	1.523.562.852
FPTG	bpgc\$	-	2.665.104.424	-	-	2.665.104.424
FTHBN	bhac	-	-	94.764.551	-	94.764.551
FTPB	ph15b	1.531.325.508	-	-	-	1.531.325.508
FGSFI	inm1\$	-	-	-	1.134.315.563	1.134.315.563
BCRSF	inm1\$	-	-	-	1.852.832.594	1.852.832.594
INTSF	inm1\$	-	-	-	2.081.178.846	2.081.178.846
VISTA	inm1\$	-	-	-	5.636.610.803	5.636.610.803
MUCAP	cph\$	5.178.420.448	-	-	-	5.178.420.448
	cph	1.000.047.213	-	-	-	1.000.047.213
	bcg1	1.493.294.125	-	-	-	1.493.294.125
	bch1\$	-	1.055.592.227	-	-	1.055.592.227
MADAP	cph\$	9.548.425.207	-	-	-	9.548.425.207
	cph	1.200.106.552	-	-	-	1.200.106.552
	bcp17	-	1.000.911.471	-	-	1.000.911.471
	bcp1c	-	1.507.274.763	-	-	1.507.274.763
	bcp18	-	991.296.078	-	-	991.296.078
	bcvp1	-	2.007.469.271	-	-	2.007.469.271
	bcvp3	-	2.002.121.228	-	-	2.002.121.228
	bcvp2	-	908.610.263	-	-	908.610.263
	bq1\$	-	2.109.440.000	-	-	2.109.440.000
NACIO	bna17	-	296.752.904	-	-	296.752.904
	bna18	-	2.003.059.639	-	-	2.003.059.639
	bnc14	-	1.100.075.794	-	-	1.100.075.794
SCOTI	cdp	11.004.560.557	-	-	-	11.004.560.557
	bs16l	1.170.817.866	-	-	-	1.170.817.866
	bs16\$	951.441.121	-	-	-	951.441.121
	bs16j	-	1.992.709.408	-	-	1.992.709.408
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	218.205.920	279.371.950	5.577.519	(218.115.168)	285.040.222
Total		c 77.417.131.464	37.943.224.145	6.734.836.956	10.600.428.723	132.695.621.287
INTERNACIONALES						
Emisor	Instrumento	Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	Total
Valores emitidos por el Sector Internacional						
GENEL	bge14	-	-	-	-	-
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	-	-	-	-	-
Total		c -	-	-	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>144.119.639.331</b>	<b>265.502.022.959</b>	<b>191.596.703.109</b>	<b>104.934.560.646</b>	<b>706.152.926.044</b>

(Continúa)



Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2014, el portafolio de inversiones del fondo se detalla como sigue:

**SECTOR PUBLICO**

Emisor	Instrumento	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
Valores emitidos por el Sector Público, con garantía del Estado, valores emitidos por el Gobierno de Costa Rica y el Banco Central de Costa Rica:						
BCAC	cdp	3.000.344.947	-	-	-	3.000.344.947
	bbce2	-	2.740.403.188	-	-	2.740.403.188
	bbce1	-	353.303.508	-	-	353.303.508
	bbce3	-	1.730.106.626	-	-	1.730.106.626
	bc\$5	-	1.158.935.502	-	-	1.158.935.502
	bbcf4	-	997.354.699	-	-	997.354.699
	bc3\$	643.959.292	-	-	-	643.959.292
	pbcd2	2.000.060.296	-	-	-	2.000.060.296
	pbcd3	1.900.077.036	-	-	-	1.900.077.036
BCCR	bem	6.513.988.777	44.472.493.314	14.666.738.870	9.870.773.711	75.523.994.672
	bemv	-	32.903.852.107	4.151.822.425	18.320.643.857	55.376.318.389
	bemud	-	-	16.818.073.421	-	16.818.073.421
BCR	cdp	-	-	-	-	-
	bca5c	704.183.460	-	-	-	704.183.460
	bcj3c	-	1.493.895.796	-	-	1.493.895.796
	pbcrh	3.435.076.594	-	-	-	3.435.076.594
BPDC	bpt3c	-	991.519.450	-	-	991.519.450
	bpt4c	-	990.908.602	-	-	990.908.602
	bpt5c	1.987.983.200	-	-	-	1.987.983.200
	bpv1v	-	-	1.750.274.171	-	1.750.274.171
	bpv2v	-	-	1.000.071.141	-	1.000.071.141
	bpv3v	-	-	1.001.484.919	-	1.001.484.919
	bpt6v	-	-	3.146.959.996	-	3.146.959.996
	bpv8v	-	-	1.000.483.821	-	1.000.483.821
	bpt9v	-	-	1.950.941.189	-	1.950.941.189
	bpt7c	1.995.887.157	-	-	-	1.995.887.157
	bpw1\$	266.490.405	-	-	-	266.490.405
	bpw3\$	932.729.911	-	-	-	932.729.911
	bpt8c	-	990.070.234	-	-	990.070.234
	bpw2\$	-	532.129.124	-	-	532.129.124
	cdp	7.751.297.421	-	-	-	7.751.297.421
	cdp\$	6.624.781.726	-	-	-	6.624.781.726
	bpv4c	-	2.969.942.571	-	-	2.969.942.571
	bpv5c	-	2.998.101.395	-	-	2.998.101.395
	bpv6c	-	2.971.681.650	-	-	2.971.681.650
	bpn7	-	1.430.444.483	-	-	1.430.444.483
	bb15\$	666.641.052	-	-	-	666.641.052
CFLUZ	bcfb	-	2.001.402.460	-	-	2.001.402.460
	bcfb2	-	-	2.199.685.932	-	2.199.685.932
	bcfb3	-	-	-	3.319.394.538	3.319.394.538
	bcfb4	-	-	-	1.084.471.880	1.084.471.880
ICE	bic2\$	-	1.169.175.828	-	-	1.169.175.828
	bic1\$	-	-	336.987.907	-	336.987.907
	bic3	-	-	3.500.004.674	-	3.500.004.674
	bic2	-	-	9.950.648.233	-	9.950.648.233
	bic5	-	-	-	2.499.588.569	2.499.588.569
	bic3\$	-	-	2.028.248.540	-	2.028.248.540
	bic4	-	1.991.138.432	-	-	1.991.138.432
	bic4\$	-	-	318.318.740	-	318.318.740
	bic6	-	-	6.066.605.260	-	6.066.605.260
	bice	-	-	10.006.840.619	-	10.006.840.619
	bif3c	-	-	8.602.592.132	-	8.602.592.132
G	tp	-	123.580.013.355	46.027.377.938	-	169.607.391.293
	tp\$	537.581.840	3.346.987.408	-	-	3.884.569.248
	tptba	9.023.313.692	-	16.333.243.883	41.153.455.519	66.510.013.094
	tudes	-	-	-	26.484.979.193	26.484.979.193
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	220.368.543	4.235.959.441	430.534.328	862.883.264	5.749.745.576
Total		<u>48.204.765.349</u>	<u>236.049.819.173</u>	<u>151.287.938.139</u>	<u>103.596.190.531</u>	<u>539.138.713.192</u>

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

SECTOR PRIVADO		Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
Emisor	Instrumento	Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
Valores emitidos por el Sector Privado						
CABEI	bca21	-	-	2.667.645.211	-	2.667.645.211
BASOL	cdp\$	1.439.971.958	-	-	-	1.439.971.958
BNSFI	fhipo	-	-	-	116.313.396	116.313.396
BPROM	ci	4.650.684.375	-	-	-	4.650.684.375
	ci\$	3.979.024.262	-	-	-	3.979.024.262
	bpa5c	487.520.417	-	-	-	487.520.417
	bpc7c	-	402.200.053	-	-	402.200.053
	bpe4c	-	1.400.396.010	-	-	1.400.396.010
	bpe3c	-	1.400.404.021	-	-	1.400.404.021
BSJ	bbdsj	-	423.505.696	-	-	423.505.696
	ci	24.302.620.296	-	-	-	24.302.620.296
	ci\$	3.733.449.252	-	-	-	3.733.449.252
	bausj	1.699.493.335	-	-	-	1.699.493.335
	bsjb\$	1.066.537.086	-	-	-	1.066.537.086
	bbasj	-	288.310.299	-	-	288.310.299
	bbesj	-	140.423.870	-	-	140.423.870
	bbhsj	-	998.070.242	-	-	998.070.242
	bbksj	-	790.030.341	-	-	790.030.341
	bbbf\$	-	893.554.175	-	-	893.554.175
	baosj	1.999.683.673	-	-	-	1.999.683.673
	bawsj	-	1.064.670.538	-	-	1.064.670.538
	bazsj	-	589.063.279	-	-	589.063.279
BCIE	bcie3	-	1.110.645.791	-	-	1.110.645.791
	pbc10	1.000.103.957	-	-	-	1.000.103.957
	pbc11	2.003.095.871	-	-	-	2.003.095.871
FIFCO	bfc1c	-	1.000.238.021	-	-	1.000.238.021
	bfa9c	935.864.469	-	-	-	935.864.469
	bfc2c	-	-	655.216.655	-	655.216.655
	bfc3c	-	-	1.818.432.957	-	1.818.432.957
	bfc4c	-	-	1.523.579.115	-	1.523.579.115
FTHBN	bhac	-	-	-	102.232.844	102.232.844
FTPB	ph15a	246.025.860	-	-	-	246.025.860
	ph15b	1.551.725.960	-	-	-	1.551.725.960
FPTG	bpgc\$	-	2.698.532.089	-	-	2.698.532.089
BCRSF	inm1\$	-	-	-	1.073.142.557	1.073.142.557
INTSF	inm1\$	-	-	-	2.104.659.986	2.104.659.986
VISTA	inm1\$	-	-	-	5.167.547.627	5.167.547.627
MUCAP	cph\$	6.303.799.567	-	-	-	6.303.799.567
	cph	1.000.069.938	-	-	-	1.000.069.938
	bcg1	-	1.491.563.499	-	-	1.491.563.499
	bch1\$	-	1.067.572.764	-	-	1.067.572.764
MADAP	cph\$	9.656.927.939	-	-	-	9.656.927.939
	cph	1.200.175.552	-	-	-	1.200.175.552
	bcp17	-	1.001.105.158	-	-	1.001.105.158
	bcp1c	-	1.507.881.309	-	-	1.507.881.309
	bcp18	-	991.528.802	-	-	991.528.802
	bcpv1	-	2.008.012.698	-	-	2.008.012.698
	bcpv3	-	2.002.341.429	-	-	2.002.341.429
NACIO	bna17	-	296.427.533	-	-	296.427.533
	bna18	-	2.003.277.067	-	-	2.003.277.067
	bnc14	-	1.100.080.039	-	-	1.100.080.039
SCOTI	cdp	9.001.649.303	-	-	-	9.001.649.303
	bs16\$	-	964.148.435	-	-	964.148.435
	bs16j	-	1.991.549.312	-	-	1.991.549.312
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	216.310.383	345.877.694	(61.459.202)	(180.353.304)	320.375.571
Total		76.474.733.453	29.971.410.164	6.603.414.736	8.383.543.106	121.433.101.459
INTERNACIONALES						
Emisor	Instrumento	Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	Total
Valores emitidos por el Sector Internacional						
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	-	-	-	-	-
Total		-	-	-	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>124.679.498.802</b>	<b>266.021.229.337</b>	<b>157.891.352.875</b>	<b>111.979.733.637</b>	<b>660.571.814.651</b>

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2014, el portafolio de inversiones del fondo se detalla como sigue:

SECTOR PUBLICO		Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
Emisor	Instrumento	Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
Valores emitidos por el Sector Público, con garantía del Estado, valores emitidos por el Gobierno de Costa Rica y el Banco Central de Costa Rica:						
BCAC	cdp	8.297.541.819	-	-	-	8.297.541.819
	cdp\$	861.398.722	-	-	-	861.398.722
	bbce2	-	2.769.428.927	-	-	2.769.428.927
	bbce1	-	355.129.747	-	-	355.129.747
	bcb3\$	-	656.492.898	-	-	656.492.898
BCCR	bem	16.566.810.215	40.250.673.350	14.445.477.875	-	71.262.961.440
	bemv	-	32.807.556.861	4.125.577.864	18.354.726.387	55.287.861.112
	bemud	-	-	8.092.653.504	8.167.349.492	16.260.002.996
BCR	cdp	11.690.499.985	-	-	-	11.690.499.985
	cdp\$	323.011.290	-	-	-	323.011.290
	bca5c	-	711.107.952	-	-	711.107.952
	bcg2c	1.597.431.997	-	-	-	1.597.431.997
	bcj3c	-	1.491.571.210	-	-	1.491.571.210
	pbcrh	1.931.505.656	-	-	-	1.931.505.656
BPDC	bb14	-	-	-	-	-
	bpt3c	-	987.706.582	-	-	987.706.582
	bpt4c	-	988.342.987	-	-	988.342.987
	bpt7c	-	1.991.120.404	-	-	1.991.120.404
	bpw1\$	-	268.811.891	-	-	268.811.891
	bpt5c	-	1.977.499.361	-	-	1.977.499.361
	bpw3\$	-	941.047.412	-	-	941.047.412
	bpt6v	-	-	3.160.057.415	-	3.160.057.415
	bpv1v	-	-	1.750.310.394	-	1.750.310.394
	cdp	18.810.915.447	-	-	-	18.810.915.447
	cdp\$	2.695.425.157	-	-	-	2.695.425.157
	bpn7	-	1.407.997.003	-	-	1.407.997.003
	bb15\$	672.949.613	-	-	-	672.949.613
CFLUZ	bcbf	-	2.001.785.358	-	-	2.001.785.358
	bcbf2	-	-	1.962.676.571	-	1.962.676.571
	bcbf3	-	-	-	2.402.315.097	2.402.315.097
ICE	bic2\$	-	1.187.705.142	-	-	1.187.705.142
	bice	-	-	10.007.601.266	-	10.007.601.266
	bic1\$	-	-	342.155.984	-	342.155.984
	bic3	-	-	3.500.009.663	-	3.500.009.663
	bic2	-	-	-	9.946.763.338	9.946.763.338
	bic6	-	-	2.000.976.346	-	2.000.976.346
	bic3\$	-	-	2.056.112.152	-	2.056.112.152
	bic4	-	1.988.869.822	-	-	1.988.869.822
	bic4\$	-	-	321.381.249	-	321.381.249
	bic5	-	-	-	2.500.247.357	2.500.247.357
G	tp	2.281.946.541	112.350.433.158	42.465.592.167	-	157.097.971.866
	tp\$	537.771.152	1.622.216.168	-	-	2.159.987.320
	tptba	6.369.484.626	8.613.784.627	7.289.034.431	28.492.162.442	50.764.466.126
	tudes	-	-	-	25.318.537.633	25.318.537.633
	Plusvalía o Minusvalía por valoración	179.165.704	6.044.847.912	1.373.272.849	609.281.879	8.206.568.344
Total		72.815.857.924	221.414.128.772	102.892.889.730	95.791.383.625	492.914.260.051

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

SECTOR PRIVADO		Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
Emisor	Instrumento	Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
Valores emitidos por el Sector Privado						
CABEI	bca21	-	-	2.692.930.026	-	2.692.930.026
BNSFI	fhipo	-	-	-	127.169.991	127.169.991
BPROM	ci	-	-	-	-	-
	ci\$	2.691.874.309	-	-	-	2.691.874.309
	bpa5c	-	493.097.183	-	-	493.097.183
	bpc2c	507.814.090	-	-	-	507.814.090
	bpc7c	-	402.646.290	-	-	402.646.290
BSJ	balsj	-	-	-	-	-
	ci	15.520.174.656	-	-	-	15.520.174.656
	ci\$	14.805.522.688	-	-	-	14.805.522.688
	batsj	2.000.261.828	-	-	-	2.000.261.828
	bausj	-	1.698.479.095	-	-	1.698.479.095
	bsjb\$	-	1.076.525.626	-	-	1.076.525.626
	basj	-	288.434.606	-	-	288.434.606
	bansj	1.000.084.454	-	-	-	1.000.084.454
	baosj	1.998.701.327	-	-	-	1.998.701.327
	bawsj	-	1.085.510.468	-	-	1.085.510.468
	bazsj	-	586.472.870	-	-	586.472.870
BCIE	bcie1	-	-	-	-	-
	bcie3	-	1.098.316.090	-	-	1.098.316.090
	pbc8	1.001.456.222	-	-	-	1.001.456.222
FIDEV	bfov\$	-	-	19.637.470	-	19.637.470
FIFCO	bfc1c	-	-	-	-	-
	bfa6c	1.046.952.283	1.000.300.677	-	-	2.047.252.960
	bfa9c	-	932.265.956	-	-	932.265.956
	bfc2c	-	-	655.246.711	-	655.246.711
	bfc3c	-	-	1.820.085.693	-	1.820.085.693
	bfc4c	-	-	1.523.627.906	-	1.523.627.906
FPTG	bpgc\$	-	2.734.663.381	-	-	2.734.663.381
FTHBN	bhac	-	-	-	120.613.564	120.613.564
FTPB	ph13	-	-	-	-	-
	ph15a	249.904.679	-	-	-	249.904.679
	ph15b	-	1.575.924.183	-	-	1.575.924.183
FTCB	bft13	-	-	-	-	-
BCRSF	inm1\$	-	-	-	1.083.264.076	1.083.264.076
INTSF	inm1\$	-	-	-	2.124.510.429	2.124.510.429
VISTA	inm1\$	-	-	-	1.864.647.434	1.864.647.434
	inm2\$	-	-	-	3.199.444.420	3.199.444.420
MUCAP	cph\$	5.251.734.229	-	-	-	5.251.734.229
	cph	500.178.447	-	-	-	500.178.447
	bcg1	-	1.486.297.493	-	-	1.486.297.493
	bch1\$	-	1.077.855.880	-	-	1.077.855.880
MADAP	cph\$	2.331.089.280	-	-	-	2.331.089.280
	cph	1.000.356.893	-	-	-	1.000.356.893
	bcp17	-	1.001.686.670	-	-	1.001.686.670
	bcplc	-	1.509.705.824	-	-	1.509.705.824
	bcp18	-	992.227.632	-	-	992.227.632
	bcvp1	-	2.009.644.747	-	-	2.009.644.747
NACIO	bna17	-	295.447.228	-	-	295.447.228
	bna18	-	2.003.929.696	-	-	2.003.929.696
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	162.668.645	597.912.003	(157.512.775)	(115.544.872)	487.523.001
Total		<u>50.068.774.030</u>	<u>23.947.343.598</u>	<u>6.554.015.031</u>	<u>8.404.105.042</u>	<u>88.974.237.701</u>
INTERNACIONALES						
Emisor	Instrumento	Vencimiento en Años (Valor en Libros)			Total	
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
Valores emitidos por el Sector Internacional						
GENEL	bge14	1.265.700.853	-	-	-	1.265.700.853
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	739.152	-	-	-	739.152
Total		<u>1.266.440.005</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.266.440.005</u>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<u>124.151.071.959</u>	<u>245.361.472.370</u>	<u>109.446.904.761</u>	<u>104.195.488.667</u>	<u>583.154.937.757</u>

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(5) Impuesto sobre la renta por cobrar

Los saldos del impuesto sobre renta por cobrar representan el 8% del valor nominal de los cupones vencidos o los títulos valores vendidos antes de su vencimiento, los cuales están sujetos a la exención que establece la Ley de Protección al Trabajador en su artículo 72 como beneficio fiscal, el cual cita lo siguiente:

*“Estarán exentos de impuesto referido en el artículo 18 y en el inciso c) del artículo 23 de la Ley del impuesto sobre la renta, los intereses, los dividendos, las ganancias de capital y cualquier otro beneficio que produzcan los valores en moneda nacional o en moneda extranjera, en los cuales las entidades autorizadas inviertan los recursos de los fondos que administren.”*

Al 31 de marzo de 2015, el detalle del Impuesto sobre la renta por cobrar es el siguiente:

Fondo	Devengado	No Vencido	0 a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	Total General
ROP	€ 675.141.346	9.419.593	19.717.638	-	-	704.278.577

Al 31 de marzo de 2014, el detalle del Impuesto sobre la renta por cobrar es el siguiente:

Fondo	Devengado	No Vencido	0 a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	Total General
ROP	€ 489.146.641	39.550.221	258.902.145	-	-	787.599.008

Las partidas de Impuesto sobre la renta por cobrar en estado "no vencido" corresponden a cupones de títulos vendidos total o parcialmente. Debe esperarse la fecha de pago del cupón para liquidarlas.

Las partidas de Impuesto sobre la renta por cobrar en estado "devengado" son las que se van acumulando a nivel contable, a la espera de la fecha para vencimiento y pago del cupón.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(6) Comisiones por pagar

Al 31 de marzo de 2015 y 2014, las comisiones por pagar por montos de ¢426.072.775 y ¢364.466.996 respectivamente y al 31 de diciembre de 2014 de ¢403.122.184, corresponden a sumas adeudadas a la Operadora por la administración de los recursos del Fondo.

(7) Patrimonio administrado

Las cuentas de afiliados corresponden a la totalidad de los aportes de los afiliados o cotizantes, y al producto de las inversiones del Fondo que proporcionalmente les corresponda a los afiliados. Al 31 de marzo de 2015 y 2014, las cuotas y el valor cuota de los afiliados se detallan como sigue:

	<b>Marzo 2015</b>	<b>Diciembre 2014</b>	<b>Marzo 2014</b>
Cuotas de los afiliados	135.185.889,400570339	130.344.835,364189592	125.204.387,692779359
Valor cuota de conversión	5.335,647097956	5.223,596880328	4.920,918698442

(8) Cuentas de orden

Las cuentas de orden del fondo, presentan el valor nominal de los títulos valores, sus respectivos cupones y los excesos de inversión al 31 de marzo de 2015 y 2014, según el detalle siguiente:

	<b>Marzo 2015</b>	<b>Diciembre 2014</b>	<b>Marzo 2014</b>
Valor nominal de títulos valores custodia	¢ 686.421.959.490	643.821.722.198	564.202.637.990
Valor nominal de cupones en custodia	294.283.946.389	291.350.312.440	257.472.828.093
Excesos de inversión	-	-	2.128.610.518
	¢ 980.705.905.879	935.172.034.638	823.804.076.601

(9) Administración de riesgos

Un instrumento financiero es cualquier contrato que origina a su vez un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra entidad. Las actividades del Fondo se relacionan principalmente con

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

el uso de instrumentos financieros y, como tal, el balance de situación del Fondo se compone principalmente de instrumentos financieros.

La Operadora ha establecido un acuerdo de servicios con la Dirección Corporativa de Riesgo del Banco Nacional de Costa Rica para constituirse como Unidad de Riesgo (UAIR), de conformidad con las funciones establecidas para ese fin en el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas, con el objetivo de mitigar los posibles riesgos que se presenten en el día a día de la Operadora y los fondos administrados.

Adicionalmente, la Operadora está sujeta a las regulaciones y normativa emitida por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en lo concerniente a concentraciones de riesgos, liquidez y capitalización, entre otros.

La administración del riesgo es de carácter obligatorio según el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas emitido por la SUPEN. Dada esta situación, la Operadora cuenta con la Unidad Integral de Riesgos, la cual brinda el servicio de monitoreo e identificación de los riesgos inherentes en la gestión de la Operadora.

El Fondo administrado por la Operadora está expuesto a diferentes riesgos, entre ellos, los más importantes:

- a) Riesgo de mercado
  - a.1) Riesgo de tasa de interés
  - a.2) Riesgo de tipo de cambio
- b) Riesgo de liquidez
- c) Riesgo crediticio
- d) Riesgo legal
- e) Riesgo operacional

A continuación se detallan los riesgos presentados en el Fondo, administrado por la Operadora:

a. Riesgo de mercado

Es el riesgo por cambios en los precios de los activos financieros, cambios que pueden estar originados en factores de oferta y demanda, variaciones en las tasas de interés, variaciones en los tipos de cambio, entre otros. Se mide

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

mediante los cambios en el valor de las posiciones mantenidas. Para analizar el riesgo de mercado se ha tomado en consideración dos indicadores:

1. Cálculo de las variaciones diarias en el valor de mercado de los diferentes fondos para obtener un rendimiento diario.
2. Análisis de escenarios para observar el efecto de cambios adversos en las tasas de interés sobre el precio de mercado de los componentes de los portafolios de inversión de cada fondo administrado.

Los riesgos de mercado se calculan desde junio de 2003, por parte de la UAIR, lo cual ha permitido establecer límites mínimos de rentabilidad ajustada por riesgo (RORAC) para cada uno de los fondos, y se han definido y documentado las actividades para el monitoreo y control de dichos límites. Asimismo, se ha hecho un mapeo de los riesgos de mercado, a los cuales se exponen los fondos.

La UAIR estima diariamente los precios de mercado y el valor en riesgo (VaR) de los portafolios administrados, y se hacen del conocimiento de la administración de la Operadora, mediante publicación en la Intranet de la Dirección Corporativa de Riesgos del Banco Nacional de Costa Rica. En igual forma los informes mensuales que se emiten se comunican al Comité de Riesgos y al Comité de Inversiones de la Operadora.

Las labores de cuantificación de indicadores de riesgos de mercado se basan fundamentalmente en el software denominado RIMER desarrollado por la Dirección de Modelación Matemática el cual utiliza como depositario de datos OFSA (Oracle Financial Services Application), el mismo permite calcular el riesgo de precio de los portafolios de inversión. Esta aplicación utiliza dos métodos básicos, la simulación Monte Carlo y el modelo paramétrico, mediante la cual se generan hasta 10.000 senderos de tasas de interés bajo las cuales se simulan los valores de mercado teóricos, así como el valor en riesgo correspondiente a cada nivel de confianza y para el horizonte temporal definido en las corridas de riesgo.

Para tener una visión completa desde el punto de vista de rentabilidad/riesgo, se calculan indicadores de desempeño ajustado por riesgo de los portafolios, tales como el Ratio de Sharpe y el RORAC que se derivan con periodicidad mensual. En la primera se contrasta el rendimiento observado de cada uno de los fondos contra la volatilidad de dichos

(Continúa)



Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

rendimientos, donde, a medida que el Sharpe sea mayor, mejor habrá estado gestionado un portafolio. El RORAC muestra, en promedio, cuántas veces cubre la rentabilidad del portafolio el riesgo (VaR anual) que asignan esas posiciones.

Como una de las responsabilidades innatas a la gestión de riesgo, la UAIR monitorea en forma diaria el cumplimiento de los límites de inversión normados por medio del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas. Lo anterior se realiza mediante un sistema automatizado conocido como DDO (Depósito de Datos Operativo), el cual posee señales de alerta que permiten identificar incumplimientos o excesos en los límites regulatorios.

(i) *Riesgo de tasas de interés*

Para este primer trimestre del año, este riesgo ha estado relativamente estable, con un promedio de 3,46%, lo que representa al 31 de marzo 2015 en términos nominales a valor de mercado, la suma de ¢24.631,26 millones.

El riesgo de tasa ha estado relativamente estable y con niveles muy cercanos al promedio trimestral. El 25 de marzo del 2015 mostró su nivel máximo de 3,63%, debido a las compras hechas de activos de mediano plazo. El mínimo estuvo a niveles de 3,32% el 09 de marzo 2015.

Se debe considerar que la Operadora adoptó a partir de abril de 2014, la metodología RIMER para el cálculo del Var de mercado; dicho cambio hace que los valores del 2014 calculados con esta metodología no sean comparables con los períodos anteriores (calculados con otra metodología).

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(ii) *Riesgo cambiario*

Con respecto a la porción de la cartera que se encuentra en moneda extranjera, al 31 de marzo del 2014 se ubicaba en niveles de 8,65% lo que representaba un monto cercano a los ¢52.655,49 millones y al 31 de marzo del 2015 se encuentra en niveles de 9,20%, lo que representa un monto cercano a los ¢65.518,33 millones. Este porcentaje del portafolio se podría incrementar durante este año 2015, ya que la Administración, en concordancia con la política de inversiones, la posibilidad de que el Fondo realice inversiones en el exterior en moneda extranjera y de esta forma disminuir la concentración de las inversiones en el mercado local. Lo anterior se realizará una vez que se aprueben todos los contratos y condiciones con los proveedores del servicio. Esta estrategia de cara a los acontecimientos dados en el último trimestre del 2014, en la que la FED eliminó por completo el estímulo a la economía inyectando liquidez a los mercados, podría marcar el fin de las tasas bajas, por lo que a partir del segundo semestre del 2015 las tasas de interés internacionales podrían aumentar, con los consecuentes ajustes en el mercado local, tanto para las tasas en colones como para las tasas en dólares.

El mercado cambiario costarricense presentó en este primer trimestre del 2015 una relativa estabilidad después de que el Banco Central de Costa Rica eliminara las bandas cambiarias y entrará a un régimen de flotación administrada. Además, con la colocación en los mercados internacionales del último tracto de deuda externa por \$1.000 millones, baja aún más la presión que se pueda dar hacia el mercado cambiario. Se espera que durante el resto del año 2015 haya poca volatilidad en el mercado cambiario y en los mercados internacionales, quedando a la espera del alza en las tasas de interés.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Posición Monetaria Extranjera:

		Al 31 de Marzo de	
		2015	2014
Disponibilidades	US\$	84.522	11.969.258
Inversiones en valores		124.238.336	106.128.190
Intereses por cobrar en disponibilidades		8	811
Intereses por cobrar sobre inversiones en valores		534.117	497.944
Impuesto sobre la renta por cobrar		51.254	45.616
Activos monetarios denominados en US dólares	US\$	<u>124.908.236</u>	<u>118.641.818</u>
Tipo de cambio usado para valuar		527,36	538,34

		Al 31 de Marzo de	
		2015	2014
Inversiones en valores	UDES	51.467.188	51.631.269
Intereses por cobrar sobre inversiones en valores		493.733	493.733
Impuesto sobre la renta por cobrar		42.933	42.933
Activos monetarios denominados en UDES	UDES	<u>52.003.855</u>	<u>52.167.935</u>
Tipo de cambio usado para valuar		862,660	831,055

b. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez corresponde a la pérdida potencial en los portafolios administrados, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Con el propósito de dar a la administración de la Operadora un insumo para el manejo de la liquidez de sus fondos, la UAIR analiza periódicamente el comportamiento histórico de los aportes y retiros diarios de sus afiliados, que ha enfrentado cada uno de los fondos desde su apertura. El objetivo es encontrar una aproximación del valor en riesgo histórico en condiciones de operación normales, al 99% de confianza; es decir, un valor de retiro neto

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

diario (como porcentaje del saldo del activo neto del día anterior) que podría ser superado en una de cada cien veces.

Con ello la administración financiera de la Operadora puede mitigar excesos o faltantes en sus cuentas bancarias, para realizar las transacciones diarias de inversiones y de retiros en los fondos administrados y lograr a su vez eficacia en los controles de los flujos de efectivo.

Al 31 de marzo 2015, el Valor en Riesgo para el Fondo llegó a niveles del 0,30% con dos desviaciones estándar y a un nivel de confianza del 99%, para el caso en que los retiros del Fondo sean mayores a los aportes. En el caso en que se toman los valores extremos, el VaR de liquidez alcanzó un nivel de 0,78% del fondo. En términos nominales, se debería tener disponible un monto cercano a los ¢2.135,66 millones de colones, para cubrir la eventualidad de que los retiros sean mayores a los aportes y a esta fecha se tenían disponibilidades por un monto de ¢5.733,17 millones, con lo cual se puede hacer frente de manera holgada a las obligaciones del Fondo. Para la situación en la que se den valores extremos, el monto nominal asciende a un valor de ¢5.552,71 millones y de acuerdo al saldo de disponibilidades, también se hubiera cubierto las salidas.

Al comparar estos valores al cierre del 31 marzo 2015 con el mismo periodo del 2014, nos encontramos con que el cambio fue mínimo cuando los aportes son mayores a los retiros, pasando en el 2014 de 0,31% a 0,30% en el 2015, y en el caso de valores extremos también el cambio fue mínimo al pasar de 0,79% en el 2014 a 0,78% en el 2015.

Fondo	VaR de liquidez al 99% de confianza						Efectivo/Patrimonio	
	Todos los movimientos		Retiros > Aportes		Valores Extremos		feb.-15	mar.-15
	feb.-15	mar.-15	feb.-15	mar.-15	feb.-15	mar.-15	feb.-15	mar.-15
ROP	0,58%	0,58%	0,30%	0,30%	0,78%	0,78%	1,0%	1,0%

c. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de una inversión se define como la incertidumbre de que un emisor del instrumento adquirido, o contraparte, no pueda o no quiera hacer frente al pago de sus obligaciones, ubicándose en una posición de impago, también conocido como riesgo de crédito del emisor.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Para mitigar el riesgo de crédito se monitorea los riesgos de crédito y se cuenta con la calificación que emiten las calificadoras de riesgo, manteniendo los accesos correspondientes para dar seguimiento a los hechos relevantes de cada emisor que podrían influenciar negativamente un cambio de rating o perspectiva en la escala.

Se lleva un control de las notas de hechos relevantes proporcionados por la SUGEVAL y de esta manera evidenciar variaciones en las calificaciones por parte de las agencias calificadoras nacionales. Con esta información la administración y los comités pueden tomar decisiones oportunas para mantener las inversiones que más le favorezcan a los portafolios de los fondos administrados por la Operadora, esto velando por el bienestar de los afiliados.

Al 31 de marzo de 2014, el valor de la cartera a precios de mercado incluyendo disponibilidades indicaba un monto  $\text{¢}608.417,50$  mil millones de colones, y al 31 de marzo 2015, es de  $\text{¢}711.886,10$  mil millones, lo que representa un crecimiento anual en saldos administrados a valor de mercado del 17%.

En términos de riesgo de crédito medido por el VaR, al 31 de marzo de 2014, se tenía un valor de 5,54% y al 31 de marzo 2015 un nivel de 5,35%, lo que representa en términos nominales un valor de  $\text{¢}38.085,91$  millones de colones. Este aumento en el VaR de crédito es consecuente con el hecho de que no todo se puede invertir en los activos libres de riesgo como son los instrumentos financieros de Hacienda y Banco Central, por lo que al colocar recursos en otros emisores implica un aumento de riesgo de crédito.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

<b>Valor en Riesgo consolidado a 1 año</b>			
<i>Fondo</i>	<i>ene.-15</i>	<i>feb.-15</i>	<i>mar.-15</i>
<b>ROP</b>	5,35%	5,32%	5,35%

<b>Valor en Riesgo a 1 año</b>			
<i>Fondo</i>	<i>ene.-14</i>	<i>feb.-14</i>	<i>mar.-14</i>
<b>ROP</b>	5,55%	5,70%	5,54%

(i) *Límites máximos de inversión por emisor*

Los límites máximos de inversión en emisores nacionales y extranjeros, establecidos en el reglamento de inversiones vigente al 31 de marzo de 2015, se detallan como sigue:

	<u>Límite máximo</u>	<u>Porcentaje inversión del Fondo</u>
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda	64%	62,23%
En valores emitidos por el resto del sector público	35%	18,33%
En valores emitidos por empresas del sector privado	100%	18,64%
Valores denominados en U.S. dólares, emitidos por emisores extranjeros	50%	0%

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Los límites máximos de inversión en emisores nacionales y extranjeros, establecidos en el reglamento de inversiones vigente al 31 de marzo de 2014, se detallan como sigue:

	<u>Límite máximo</u>	<u>Porcentaje inversión del Fondo</u>
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda	65,50%	63,40%
En valores emitidos por el resto del sector público	35%	17,60%
En valores emitidos por empresas del sector privado	100%	14,60%
Valores denominados en U.S. dólares, emitidos por emisores extranjeros	50%	0,20 %

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(ii) *Límites máximos de inversión por calificación de riesgos*

Para las inversiones del fondo en los valores de los emisores anteriormente descritos, rigen los siguientes límites según la calificación de riesgo de la emisión, al 31 de marzo de 2015 y 2014:

<u>Calificación</u>	<u>Límite máximo</u>
AAA	70%
AA	50%
A	30%
BBB	5%

Se exceptúan de esta condición los valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda.

Además, deben considerarse las siguientes condiciones:

- Hasta un 5% máximo en un mismo fondo de inversión, y máximo un 10% de las inversiones del fondo en títulos de participación de fondos de inversión administrados por una misma sociedad administradora.
- Hasta un 10% de las inversiones de fondo en valores emitidos por un mismo grupo financiero o grupo de interés económico privado. No se contemplan dentro de este límite las inversiones realizadas en valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda.



Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2015, las disponibilidades e inversiones en emisores de acuerdo a su calificación de riesgos en escala local e internacional, son las siguientes:

Sector de Inversión	Calificación	Valor de Mercado	% Total Cartera
<b>INTERNACIONAL</b>		-	0,00%
<b>SECTOR PÚBLICO</b>		<b>573.457.304.757</b>	<b>80,55%</b>
<b>Valores del Banco Central de Costa Rica</b>		<b>154.599.757.292</b>	<b>21,72%</b>
bem	N / A	83.073.885.220	11,67%
bemv	N / A	54.719.508.817	7,69%
bemud	N / A	16.806.363.255	2,36%
<b>Valores del Ministerio de Hacienda</b>		<b>288.072.017.428</b>	<b>40,47%</b>
tp	N / A	185.988.368.046	26,13%
tp\$	N / A	2.421.288.635	0,34%
tudes	N / A	27.592.321.456	3,88%
tptba	N / A	72.070.039.290	10,12%
<b>Fondos Abiertos No diversificados</b>	<b>PSFI</b>	<b>302.157.486</b>	<b>0,04%</b>
<b>F1712</b>		<b>302.157.486</b>	<b>0,04%</b>
<b>Valores Emitidos por Entidades Públicas No Financieras</b>		<b>55.181.470.137</b>	<b>7,75%</b>
<b>Instituto Costarricense de Electricidad</b>	<b>ICE</b>	<b>45.922.930.307</b>	<b>6,45%</b>
bice	AAA (cri)	10.007.800.000	1,41%
bic2	AAA (cri)	9.845.400.000	1,38%
bic3	AAA (cri)	3.520.265.000	0,49%
bic4	AAA (cri)	2.063.660.000	0,29%
bic5	AAA (cri)	2.508.948.900	0,35%
bic6	AAA (cri)	6.113.340.000	0,86%
bic1\$	AAA (cri)	341.719.788	0,05%
bic3\$	AAA (cri)	2.006.120.947	0,28%
bic4\$	AAA (cri)	321.045.293	0,05%
bif3c	AAA (cri)	9.194.630.380	1,29%
<b>Compañía Nacional de Fuerza y Luz</b>	<b>CFLUZ</b>	<b>9.258.539.830</b>	<b>1,30%</b>
bcfb	AAA (cri)	2.068.820.000	0,29%
bcfb2	AAA (cri)	2.657.776.600	0,37%
bcfb3	AAA (cri)	3.451.770.080	0,48%
bcfb4	AAA (cri)	1.080.173.150	0,15%
<b>Valores Emitidos por Entidades Financieras Públicas</b>		<b>75.301.902.414</b>	<b>10,58%</b>
<b>Banco Crédito Agrícola de Cartago</b>	<b>BCAC</b>	<b>22.347.144.630</b>	<b>3,14%</b>
cdp	F1+ (cri)	3.556.508.140	0,50%
bbcf4	F1+ (cri)	1.846.688.500	0,26%
bbce1	AA	358.196.500	0,05%
bbce2	AA	2.747.277.000	0,39%
bbcf6	AA	4.052.551.500	0,57%
pbcd2	AAA	2.001.420.000	0,28%
pbcd3	AAA	1.903.382.000	0,27%
bbce3	AA	1.716.973.100	0,24%
bbcf5	AA	3.001.380.000	0,42%
bc\$b5	AA	1.162.767.890	0,16%
<b>Banco de Costa Rica</b>	<b>BCR</b>	<b>6.257.178.200</b>	<b>0,88%</b>
bcj9c	F1+ (cri)	2.582.429.200	0,36%
bca5c	F1+ (cri)	707.224.000	0,10%
bcj3c	AA+(CRI)	1.487.130.000	0,21%
pbcrh	F1+ (cri)	1.480.395.000	0,21%
<b>Banco Popular y de Desarrollo Comunal</b>	<b>BPDC</b>	<b>46.697.579.584</b>	<b>6,56%</b>
cdp	N / A	10.782.822.500	1,51%
cdp\$	N / A	6.570.046.109	0,92%
bpn7	SCR AA(cri)	1.531.170.000	0,22%
bpt3c	AA+(CRI)	984.620.000	0,14%
bpt4c	AA+(CRI)	970.150.000	0,14%
bpt5c	AA+(CRI)	1.994.320.000	0,28%
bpt6v	SCR AA	3.012.000.000	0,42%
bpt7c	SCR AA	2.000.280.000	0,28%
bpv1v	SCR AA	1.759.870.000	0,25%
bpv2v	AA	1.006.020.000	0,14%
bpv3v	AA	1.006.260.000	0,14%
bpv5c	AA	2.990.880.000	0,42%
bpv6c	AA	2.960.310.000	0,42%
bpw1\$	SCR AA	264.689.894	0,04%
bpw2\$	AA	532.000.768	0,07%
bpw3\$	SCR AA	928.518.797	0,13%
bb18\$	SCR AA	463.747.516	0,07%
bpt8c	AA	993.670.000	0,14%
bpt9v	AA	1.962.324.000	0,28%
bpv8v	AA	1.006.140.000	0,14%
bpv4c	AA	2.977.740.000	0,42%

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

SECTOR PRIVADO		132.695.621.287	18,64%
<b>Valores sector privado financiero</b>		<b>82.853.071.193</b>	<b>11,64%</b>
<b>Banco BAC San José</b>	<b>BSJ</b>	<b>35.200.704.558</b>	<b>4,94%</b>
ci	SCR-1	24.841.350.000	3,49%
ci\$	SCR2+	1.057.261.875	0,15%
bbesj	SCR AAA	140.432.600	0,02%
bbhsj	SCR AAA	1.497.285.000	0,21%
bausj	SCR AAA	1.710.319.000	0,24%
bawsj	SCR AAA	1.064.858.673	0,15%
bazsj	SCR AAA	589.533.728	0,08%
bbasj	SCR AAA	283.011.840	0,04%
bsjsj\$	SCR AAA	1.066.743.808	0,15%
bbbsj	SCR AAA	155.628.438	0,02%
bbksj	SCR AAA	1.482.299.156	0,21%
bbdsj	SCR AAA	422.610.476	0,06%
bbbsj\$	SCR AAA	889.369.964	0,12%
<b>Banco Promerica</b>	<b>BPROM</b>	<b>14.163.940.130</b>	<b>1,99%</b>
ci	SCR2-	5.154.971.500	0,72%
ci\$	SCR2-	3.929.465.570	0,55%
bpa5c	SCR AA	491.134.160	0,07%
bpe3c	SCR AA	1.404.158.000	0,20%
bpe4c	SCR AA	1.412.250.000	0,20%
bpe5c	SCR AA	1.384.916.900	0,19%
bpc7c	SCR AA	387.044.000	0,05%
<b>Scotia Bank</b>	<b>SCOTI</b>	<b>15.154.909.861</b>	<b>2,13%</b>
cdp		11.035.320.000	1,55%
bs16\$		954.273.161	0,13%
bs16l		1.177.616.700	0,17%
bs16j		1.987.700.000	0,28%
<b>Banco de Soluciones Costa Rica</b>	<b>BASOL</b>	<b>316.982.385</b>	<b>0,04%</b>
cdp\$		316.982.385	0,04%
<b>BCT</b>	<b>BCT</b>	<b>1.696.377.950</b>	<b>0,24%</b>
bbct\$		1.696.377.950	0,24%
<b>BLAFI</b>	<b>BLAFI</b>	<b>4.587.986.120</b>	<b>0,64%</b>
bbles\$		4.587.986.120	0,64%
<b>CABEI</b>	<b>CABEI</b>	<b>2.822.219.776</b>	<b>0,40%</b>
bca21	AAA	2.822.219.776	0,40%
<b>Banco Centroamericano de Integración Económica</b>	<b>BCIE</b>	<b>4.359.799.400</b>	<b>0,61%</b>
bcie3	SCR AAA	1.157.171.400	0,16%
pbc11	SCR AAA	2.001.020.000	0,28%
pbc12	SCR AAA	1.201.608.000	0,17%
<b>Fondo de Titularización Peñas Blancas</b>	<b>FTPB</b>	<b>1.572.043.622</b>	<b>0,22%</b>
ph15b	SCR AAA	1.572.043.622	0,22%
<b>Fondo de Titularización Garabito</b>	<b>FPTG</b>	<b>2.978.107.392</b>	<b>0,42%</b>
bpqc\$	SCR AAA	2.978.107.392	0,42%
<b>Valores sector privado no financiero</b>		<b>9.135.691.080</b>	<b>1,28%</b>
<b>Grupo Nación GN S.A</b>	<b>NACIO</b>	<b>3.372.620.000</b>	<b>0,47%</b>
bna17	SCR AAA	291.084.000	0,04%
bna18	SCR AAA	1.981.580.000	0,28%
bnc14	SCR AAA	1.099.956.000	0,15%
<b>Florida Ice and Farm Company S.A</b>	<b>FIFCO</b>	<b>5.763.071.080</b>	<b>0,81%</b>
bfa9c	SCR AAA	938.693.400	0,13%
bfc1c	SCR AAA	1.002.980.000	0,14%
bfc2c	SCR AAA	622.629.900	0,09%
bfc3c	SCR AAA	1.668.366.000	0,23%
bfc4c	SCR AAA	1.530.401.780	0,21%
<b>Títulos de Sector Nacional para la Vivienda ( Mín. 15 % )</b>		<b>30.106.430.292</b>	<b>4,23%</b>
<b>Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Crédito</b>	<b>MADAP</b>	<b>21.223.554.400</b>	<b>2,98%</b>
cph	SCR AA	1.201.956.000	0,17%
cph\$	SCR AA	9.568.252.229	1,34%
bcplc	SCR AA	1.472.610.000	0,21%
bcp17	SCR AA	997.480.000	0,14%
bcvp3	SCR AA	2.018.840.000	0,28%
bcvp2	SCR AA	908.379.000	0,13%
bcp18	SCR AA	975.912.300	0,14%
bq1\$	SCR AA	2.110.304.870	0,30%
bcvp1	SCR AA	1.969.820.000	0,28%
<b>Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo</b>	<b>MUCAP</b>	<b>8.791.656.392</b>	<b>1,23%</b>
cph	SCR AA+	1.001.800.000	0,14%
cph\$	SCR AA	5.189.510.898	0,73%
bcg1	SCR AA	1.524.510.000	0,21%
bch1\$	SCR AA	1.075.835.494	0,15%
<b>Fondo de Titularización Hipotecaria BN</b>	<b>FTHBN</b>	<b>91.219.500</b>	<b>0,01%</b>
bhac	SCR AA	91.219.500	0,01%
<b>Títulos de participación en fondos de inversión (MAX 10%)</b>		<b>10.600.428.723</b>	<b>1,49%</b>
<b>BN SAFI</b>	<b>BNSFI</b>	<b>40.439.547</b>	<b>0,01%</b>
fhipo	SCR AAF 1	40.439.547	0,01%
<b>Interbolsa</b>	<b>INTSF</b>	<b>1.732.960.333</b>	<b>0,24%</b>
inm1\$	FII 2- (cri)	1.732.960.333	0,24%
<b>ACOBO-VISTA</b>	<b>VISTA</b>	<b>5.826.768.112</b>	<b>0,82%</b>
inm1\$	FII 3+ (cri)	5.826.768.112	0,82%
<b>BCR Sociedad de Fondos de Inversión</b>	<b>BCRSF</b>	<b>1.861.606.113</b>	<b>0,26%</b>
inm1\$	scrAA+ F3	1.861.606.113	0,26%
<b>FGSFI</b>	<b>FGSFI</b>	<b>1.138.654.618</b>	<b>0,16%</b>
inm1\$	scrAA+ F3	1.138.654.618	0,16%
Operaciones de recompra y reporto (Max. 5%)		-	0,00%
Disponibilidades		5.733.176.709	0,81%
<b>TOTAL</b>		<b>711.886.102.754</b>	<b>100%</b>

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2014, las disponibilidades e inversiones en emisores de acuerdo a su calificación de riesgos en escala local e internacional, son las siguientes:

Sector de Inversión	Calificación	Valor de Mercado	% Total Cartera
<b>Internacional</b>		<b>1.266.440.005</b>	<b>0,21%</b>
GENEL bge14	AA-	1.266.440.005	0,21%
<b>SECTOR PUBLICO</b>		<b>492.914.260.051</b>	<b>81,02%</b>
<b>Valores del Banco Central de Costa Rica</b>		<b>142.768.281.144</b>	<b>23,47%</b>
bem	N / A	71.845.084.310	11,81%
BEMV	N / A	54.534.289.030	8,96%
bemud	N / A	16.388.907.804	2,69%
<b>Valores del Ministerio de Hacienda</b>		<b>243.009.936.236</b>	<b>39,94%</b>
tp	N / A	163.642.513.764	26,90%
tp\$	N / A	2.152.888.953	0,35%
tudes	N / A	26.519.516.346	4,36%
tptba	N / A	50.695.017.173	8,33%
<b>Valores Emitidos por Entidades No Financieras Publicas</b>		<b>40.577.565.354</b>	<b>6,67%</b>
ICE (BIC1\$ )	AAA (cri)	340.575.418	0,06%
ICE ( BIC 2 )	AAA (cri)	9.830.000.000	1,62%
ICE ( BIC 3 )	AAA (cri)	3.533.635.000	0,58%
ICE ( BIC 4 )	AAA (cri)	2.081.920.000	0,34%
ICE ( BIC2\$ )	AAA (cri)	1.198.208.839	0,20%
ICE ( BIC3\$ )	AAA (cri)	2.023.334.740	0,33%
ICE BIC5	AAA (cri)	2.512.808.400	0,41%
ICE ( BIC4\$ )	AAA (cri)	314.369.457	0,05%
ICE (bice)	AAA (cri)	10.008.800.000	1,65%
Cia NaI Fuerza y Luz BCFB2	AAA (cri)	2.064.253.500	0,34%
Cia NaI Fuerza y Luz BCFB	AAA (cri)	2.099.700.000	0,35%
Cia NaI Fuerza y Luz BCFB3	AAA (cri)	2.545.200.000	0,42%
ICE BIC 6	AAA (cri)	2.024.760.000	0,33%
<b>Valores Emitidos por Entidades Financieras Publicas</b>		<b>66.558.477.317</b>	<b>10,94%</b>
BANCO BCR (CDP)	F1+ (cri)	11.691.869.730	1,92%
BANCO CREDITO (CDP)	F1+ (cri)	8.303.138.763	1,36%
BANCO CREDITO (CDP\$)	F1+ (cri)	861.986.240	0,14%
BANCO POPULAR BPN7 SERIE N7	SCR AA(cri)	1.554.495.000	0,26%
BANCO POPULAR bb15\$ SERIE P11	AA+(CRI)	682.514.181	0,11%
BANCO POPULAR bpt6v	SCR AA	3.176.010.000	0,52%
BANCO POPULAR bpt7c	SCR AA	1.988.180.000	0,33%
BANCO POPULAR bpv1v	SCR AA	1.749.090.000	0,29%
BANCO POPULAR bpw1\$	SCR AA	268.846.996	0,04%
BANCO POPULAR bpw3\$	SCR AA	941.755.846	0,15%
BANCO CREDITO BBCE2	AA	2.779.704.000	0,46%
BANCO CREDITO BBCE1	AA	364.476.400	0,06%
BANCO CREDITO BCB\$3	AA	656.221.386	0,11%
BANCO POPULAR ( CDP )	N / A	18.841.274.560	3,10%
BANCO POPULAR ( CDP\$ )	N / A	2.696.423.934	0,44%
BANCO POPULAR ( BPT5C)	AA+(CRI)	1.974.240.000	0,32%
BANCO BCR(PBCRH )	F1+ (cri)	1.931.200.000	0,32%
BANCO BCR( CDP\$ )	F1+ (cri)	323.120.281	0,05%
BANCO POPULAR ( BPT3C)	AA+(CRI)	976.480.000	0,16%
BANCO POPULAR ( BPT4C)	AA+(CRI)	962.750.000	0,16%
BANCO BCR ( bcj3c)	AA+(CRI)	1.487.865.000	0,24%
BANCO BCR (BCA5C)	F1+ (cri)	726.579.000	0,12%
BANCO BCR BCG2C	F1+ (cri)	1.620.256.000	0,27%

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

<b>SECTOR PRIVADO</b>		<b>88.974.237.701</b>	<b>14,62%</b>
<b>Valores sector privado financiero</b>		<b>54.303.489.156</b>	<b>8,93%</b>
BANCO SAN JOSE (CI\$)	SCR2+	14.808.783.230	2,43%
BANCA PROMERICA (CI\$)	SCR2-	2.697.115.700	0,44%
BANCO PROMERICA (BPC2C )	SCR 2	510.885.000	0,08%
BANCO PROMERICA (BPA5C )	SCR AA	512.449.520	0,08%
CABEI ( BCIE ) BCA21	AAA	2.707.877.117	0,45%
BANCO SAN JOSE ( CI )	SCR-1	15.529.888.510	2,55%
BANCO BCIE3	SCR AAA	1.181.726.700	0,19%
BANCO BCIE PBC8	SCRAAA	1.001.290.000	0,16%
BANCO SAN JOSE (bausj)	SCR AAA	1.790.168.000	0,29%
BANCO PROMERICA (BPC7C )	SCR 2	387.048.000	0,06%
BANCO SAN JOSE ( BANSJ )	scr AAA	1.009.240.000	0,17%
BANCO SAN JOSE ( BBASJ)	scr AAA	285.312.960	0,05%
BANCO SAN JOSE ( BATSJ)	scr AAA	2.057.120.000	0,34%
BANCO SAN JOSE ( BAWSJ )	scr AAA	1.083.500.703	0,18%
BANCO SAN JOSE ( BAZSJ )	scr AAA	581.986.986	0,10%
BANCO SAN JOSE ( BSJB\$ )	SCRAAA	1.076.217.028	0,18%
BANCO SAN JOSE (baosj)	scrAAA	2.050.440.000	0,34%
F.T. PEÑAS BLANCAS (ph15a)	scr AAA	260.424.645	0,04%
F.T. PEÑAS BLANCAS (ph15b)	scr AAA	1.680.839.860	0,28%
F.T.GARABITO (bpgc\$)	scr AA	3.091.175.197	0,51%
<b>Valores sector privado no financiero</b>		<b>9.067.903.160</b>	<b>1,49%</b>
GRUPO NACION (bna17)	scr AAA	288.948.000	0,05%
GRUPO NACION (bna18)	scr AAA	1.964.040.000	0,32%
FLORIDA ICE AND FARM ( BFC4C)	scr AAA	1.534.757.560	0,25%
FLORIDA ICE AND FARM ( BFC1C)	scr AAA	1.003.860.000	0,16%
FLORIDA ICE AND FARM ( BFC2C)	scr AAA	620.206.400	0,10%
FLORIDA ICE AND FARM ( BFA6C )	scr AAA	1.047.942.000	0,17%
FLORIDA ICE AND FARM ( BFA9C )	scr AAA	936.597.200	0,15%
FLORIDA ICE AND FARM, (BFC3C)	scr AAA	1.671.552.000	0,27%
<b>Títulos de Sector Nacional para la Vivienda ( Mín. 15 % )</b>		<b>17.315.322.100</b>	<b>2,85%</b>
F.T. FIDEIVIENDA I (bfiv\$)	scr AA+	19.621.955	0,00%
MUCAP ( BCH1\$)	scrAA+	1.063.953.642	0,17%
MUCAP (CPH)	scrAA	499.835.000	0,08%
MUCAP (CPH\$)	scrAA	5.257.207.268	0,86%
MUCAP ( BCG1)	scrAA	1.570.395.000	0,26%
MADAP ( BCPV1)	scrAA	2.020.780.000	0,33%
MADAP (bcplc)	scrAA	1.477.575.000	0,24%
MADAP (BCP17)	scrAA	983.520.000	0,16%
MADAP (BCP18)	scrAA	967.249.800	0,16%
MADAP (cph)	scrAA	999.560.000	0,16%
MADAP (cph\$)	scrAA	2.339.042.677	0,38%
FTHBN BNCR\$ 2006-1 bhac	scr AA	116.581.758	0,02%
<b>Títulos de participación en fondos de inversión (MAX 10%)</b>		<b>8.287.523.285</b>	<b>1,36%</b>
BNSFI (fhipo)	SCR AAF 1	51.142.300	0,01%
INTERBOLSA (inm1\$)	FII 2- (cri)	1.796.918.890	0,30%
ACOB0 - VISTA (inm1\$)	FII 3+ (cri)	1.988.555.392	0,33%
ACOB0 - VISTA (inm2\$)	FII 2 (cri)	3.468.355.452	0,57%
BCRSF (inm1\$)	scrAA+ F3	982.551.251	0,16%
<b>Disponibilidades</b>		<b>25.262.564.936</b>	<b>4,15%</b>
<b>TOTAL AL 31 DE MARZO 2014</b>		<b>608.417.502.693</b>	<b>100%</b>

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(iii) *Límites máximos de inversión por instrumento financiero*

Las inversiones del Fondo deben sujetarse a los siguientes límites máximos por instrumento financiero:

	<u>Límites</u>	<u>Porcentaje de inversión del Fondo 2015</u>	<u>Porcentaje de inversión del Fondo 2014</u>
Títulos individuales de deuda emitidos por las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras con plazo de vencimiento menor a 361 días	15%	11,83%	13,95%
En títulos de participación emitidos por fondos de inversión	10%	1,33%	1,40%
En operaciones de recompras o reportos	5%	0%	0%
En acciones comunes o preferentes	10%	0%	0%

d. Riesgo legal

El tema de la gestión de riesgos debe ser enfocado tanto desde el punto de vista formal como real. El primero, para ajustarse a la normativa prudencial vigente y evitar posibles pérdidas por multas u otras sanciones; y la gestión real para generar políticas de mitigación de riesgo, que a la vez permiten a la Operadora reducir sus exposiciones y definir las coberturas más convenientes (ya sean de tipo monetario u operacional).

Los riesgos legales son analizados por las demandas en contra de la Operadora y las interpuestas por ésta, las cuales son administradas en ejecución y control por la Dirección Jurídica del Banco Nacional de Costa Rica; cada proceso legal es cargado en un programa informático denominado File Master, del cual se extrae la base de datos.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Se considera que el tema de “riesgos legales”, dentro de la Operadora, puede dividirse en cinco grandes áreas: riesgo relacionados con clientes, riesgos relacionados con emisores y el mercado financiero, riesgos relacionados con los entes reguladores y fiscalizadores, riesgos internos y por último los riesgos de la red y el entorno cibernético.

Los resultados obtenidos ayudarán a mitigar los factores a los que se vean expuestos la Operadora y los fondos en todo lo relacionado al riesgo legal.

El riesgo en la Operadora y los fondos se valora por medio de las evaluaciones cualitativas que realiza la Superintendencia de Pensiones en forma semestral, quienes utilizan como base el Modelo de Evaluación Cualitativa, el cual comprende tres módulos: Evaluación de la gestión del Riesgo Operativo, Evaluación Cumplimiento Normativo y Evaluación de la Tecnología de Información.

Respecto del cumplimiento de la Ley No. 8204, se realizan evaluaciones tanto a lo interno de la Operadora como por parte de la Dirección de Riesgos de Cumplimiento del Banco Nacional de Costa Rica, a fin de asegurar la adopción de dicha norma legal.

Los eventos por litigios relacionados con la Operadora, y registrados en la base de datos de la Dirección Jurídica (File Master), son sujetos de análisis mensuales en conjunto con los procesos judiciales del Banco Nacional de Costa Rica, que permiten estimar la pérdida esperada para la Operadora y un Valor en Riesgo a un año, con niveles de confianza del 95%, y del 99%.

e. Riesgo operativo

El riesgo operativo es el riesgo de pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos de operación de la Operadora, con el personal, la tecnología y la infraestructura, además de factores externos que no están relacionados con los riesgos de crédito, de mercado y de liquidez. Este riesgo es inherente al sector en que la Operadora funciona y a todas sus actividades principales. Se manifiesta de varias formas, especialmente como fallos, errores, interrupciones de negocios o comportamiento inapropiado de los empleados y podría causar pérdidas financieras, sanciones por parte de entidades reguladoras o daños a la reputación de la Operadora.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

La gerencia de cada área de negocio es la principal responsable del desarrollo e implementación de los controles del riesgo operacional. Esta responsabilidad es respaldada por el desarrollo de normas de administración del riesgo operacional en las siguientes áreas:

- Adecuada segregación de funciones, incluyendo la independencia en la autorización de transacciones.
- Requerimientos sobre el adecuado monitoreo y reconciliación de transacciones.
- Cumplimiento con las disposiciones de los reguladores y legales.
- Comunicación y aplicación de guías de conducta o normas de ética.
- Control del riesgo por medio de herramientas de medición.
- Comunicación de las pérdidas operativas y proposición de soluciones.
- Planeamiento integral para la recuperación de actividades, incluyendo planes para restaurar operaciones clave y apoyo interno y externo para asegurar la prestación de servicios.
- Capacitación del personal.
- Desarrollo de actividades para mitigar el riesgo, incluyendo políticas de seguridad.

Además, se cuenta con la Unidad de Administración Integral del Riesgo (UAIR) a nivel conglomerado, la cual provee los resultados necesarios en materia de riesgo operativo.

Estas políticas establecidas por el Banco Nacional de Costa Rica a nivel de conglomerado, están respaldadas por un programa de revisiones periódicas supervisadas por la Auditoría Interna y los resultados de estas revisiones se comentan con el personal de la Operadora.

En las áreas de riesgo operativo se ha alcanzado un nivel importante en el marco de gestión cualitativa y cuantitativa, de manera que se cuenta con un mapeo para este tipo de riesgo en los procesos estratégicos, así como los ejercicios de estimación de un VaR Operativo mediante la simulación del cargo de capital por este concepto.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

El modelo diseñado por la Operadora busca minimizar los riesgos operacionales en los procesos del negocio de la Operadora mediante planes de acción correctivos en los procesos que enfrentan debilidades y la aplicación de un esquema de autoevaluación basado en riesgos.

Es importante promover y fortalecer la cultura de riesgo en general y la prevención y fortalecer la comunicación y el compromiso de los niveles ejecutivos con la administración efectiva de riesgos, sistema que está utilizando la Operadora para mitigar los riesgos que se presenten en la Operadora y en los fondos administrados.

En la gestión del riesgo operativo, a partir de 2006 se incorporó la evaluación cualitativa semestral por parte de la Dirección de Coordinación con Entes Reguladores, con base en el documento de estándares mínimos definido por la SUPEN.

Con el fin de incorporar un indicador integral de medición del riesgo operativo para la Operadora, a partir de agosto de 2006 se desarrolló un indicador RORAC (Rentabilidad ajustada por riesgo), que considera los siguientes factores:

- La rentabilidad neta anual de la Operadora.
- VaR de mercado a un año para las inversiones propias.
- VaR de crédito a un año para las inversiones propias.
- VaR de riesgos legales de la Operadora.
- Cuantificación del riesgo operativo de la Operadora con base en el beta definido por el modelo estándar de Basilea para la actividad de administración de activos.

Este indicador ha permitido medir la gestión de la Operadora en su relación rentabilidad riesgo y definir límites de tolerancia específicos para la gestión de los riesgos operativos identificados.

Se debe incluir como parte de la gestión del riesgo operativo, la función de fiscalización que cumple la Auditoría Interna de la Operadora.

(Continúa)



Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(10) Hechos relevantes

a) Impuesto sobre renta por cobrar

A partir del 1 de abril del 2010, se implementó el cálculo de impuesto sobre la Renta de los títulos en cartera con base devengada. La metodología implementada contempló todos los instrumentos que componen los portafolios, a excepción de los títulos cero cupones que se implementaron en julio 2010. Para estos últimos instrumentos, la metodología consta de dos opciones: la primera que se basa en un factor que determina el emisor de acuerdo al monto en circulación de la emisión y el precio asignado; y la otra alternativa se usa cuando este factor no se tiene disponible y consiste en una estimación.

b) Libre transferencia

De conformidad con el oficio DSCR-0897-2014 del 17 de diciembre 2014, la Dirección Sistema Centralizado de Recaudación SICERE solicita a la Administración seguir los nuevos lineamientos de la aplicación de libre transferencia entre entidades autorizadas. Dicho oficio tendrá vigencia a partir del 05 de enero del 2015

Tal documento establece los lineamientos para la afiliación y traslado de Entidad Autorizada y los ajustes de afiliación. La afiliación o traslado se tramitará ante el SICERE, mediante su Oficina Virtual según lo siguiente:

a) El trabajador podrá gestionar la afiliación o traslado en forma electrónica, mediante la Oficina Virtual del SICERE utilizando su certificado de firma digital nacional, según los requisitos y responsabilidades que la administración disponga.

b) Ante las Entidades Autorizadas, quienes tendrán acceso a dicho sistema y solo podrán aplicar traslados de sus afiliados hacia otras Entidades Autorizadas.

c) Comisión por administración

Con base en el SP-R-1242 del 21 de octubre de 2010, la SUPEN autorizó cambios en el esquema de cobro de las comisiones a los fondos administrados por la Operadora. Para el 2011, la comisión del Régimen Obligatorio de Pensiones

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Complementarias pasó de un 8% sobre rendimientos y un 4% sobre aportes, a un 1,10% sobre saldo administrado.

Tal cambio se relaciona con la modificación del artículo 37, capítulo VI, del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas publicada el 19 de mayo del 2010; donde se establece que el límite máximo que las entidades podrán cobrar a los afiliados al Régimen Obligatorio de Pensiones sobre la base del saldo administrado será de un 0,35% anual. Asimismo, el transitorio I de dicho Reglamento indica que tal porcentaje de comisión máxima se alcanzará gradualmente según la siguiente tabla:

<u>A partir del</u>	<u>Comisión</u>
1° Enero-2011	1,10%
1° Enero-2012	1,10%
1° Enero-2013	1,10%
1° Enero-2014	0,70%
1° Enero-2015	0,70%
1° Enero-2016	0,70%
1° Enero-2017	0,50%
1° Enero-2018	0,50%
1° Enero-2019	0,50%
1° Enero-2020	0,35%

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(11) Valor razonable de los instrumentos financieros

La comparación de los valores en libros y los valores razonables de todos los activos y pasivos financieros que son llevados al valor razonable para el mes de marzo 2015 y 2014 se muestra en el siguiente detalle:

	2015		2014	
	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
Activos Financieros				
Disponibilidades	5.733.176.709	5.733.176.709	25.262.564.936	25.262.564.936
Inversiones disponibles para la venta	706.152.926.044	706.152.926.044	583.154.937.757	583.154.937.757
Productos por cobrar asociado a inversiones	9.844.168.488	9.844.168.488	8.067.576.827	8.067.576.827
	<u>721.730.271.241</u>	<u>721.730.271.241</u>	<u>616.485.079.520</u>	<u>616.485.079.520</u>

*Estimación del valor razonable*

Las siguientes presunciones fueron establecidas por la Administración para estimar el valor razonable de cada categoría de instrumento financiero en el balance general:

- (a) Efectivo, intereses acumulados por cobrar, cuentas a cobrar, depósitos a la vista y a plazo/valores comprados bajo acuerdo de reventa, intereses acumulados por pagar y otros pasivos.

Para los instrumentos financieros anteriores, el valor en libros se aproxima a su valor razonable por su naturaleza a corto plazo.

- (b) Inversiones en valores.

Para los valores disponibles para la venta que se cotizan en mercados activos, el valor razonable es determinado por el precio de referencia del instrumento publicado en sistemas electrónicos de información bursátil. Cuando no están disponibles los precios independientes, se determinan los valores razonables usando técnicas de valuación con referencia a datos observables del mercado. Éstos incluyen los análisis de flujos de efectivo descontados y otras técnicas de valuación comúnmente usados por los participantes del mercado.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2015 y 2014, los instrumentos financieros medidos al valor razonable por su nivel de jerarquía se presentan como sigue:

	2015			Total
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Inversiones disponibles para la venta	<u>706.152.926.044</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>706.152.926.044</u>

	2014			Total
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Inversiones disponibles para la venta	<u>583.154.937.757</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>583.154.937.757</u>

La tabla anterior analiza los instrumentos financieros al valor razonable, por método de valuación. Los distintos niveles se han definido como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos no-observables importantes para el activo o pasivo.

(12) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante varios acuerdos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo), acordó implementar parcialmente a partir del 1 de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Para normar la implementación, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores no Financieros y el 17 de diciembre de 2007 el Consejo aprobó una reforma integral de la “*Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE y a los emisores no financieros*”.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

El 11 de mayo de 2010, mediante oficio C.N.S. 413-10 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado “*Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros*” (la Normativa), en el cual se adoptaron las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al primero de enero de 2008; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

Posteriormente, en la circular C.N.S. 1034-08 del 4 de abril de 2013, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), publicó algunas modificaciones al Acuerdo SUGEF 31-04 “Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros” para la presentación de los estados financieros anuales, internos no auditados individuales y consolidados, preparados por la entidad, e individuales y consolidados auditados; así como algunas modificaciones al Acuerdo 34-02 “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE”, dentro de las cuales, se adoptaron los textos vigentes al 1 de enero de 2011 de las Normas Internacionales de Información Financiera (con excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la ese Acuerdo). Estas modificaciones entraron en vigencia para los estados financieros de los periodos que iniciaron el 1 de enero de 2014.

Cuando las disposiciones emitidas por el Consejo difieren de lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera, se debe informar sobre las Normas Internacionales que se han dejado de cumplir y la naturaleza de la divergencia específica que le aplica a la entidad para cada periodo sobre el que se presente información.

Como parte de la Normativa, la adopción de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

A continuación se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF ó CINIIF no adoptadas aún:

a) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de Estados Financieros

La presentación de los estados financieros requerida por el Consejo, difiere en algunos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:

La Normativa SUGEF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros, el ingreso y gasto por diferencias de cambio, el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados.

Asimismo los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activo como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

b) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de los estados financieros (revisada)

Introduce el término “estado de otro resultado integral” (Statement of Total Comprehensive Income) que representa los cambios en el patrimonio originados durante un período y que son diferentes a aquellos derivados de transacciones efectuadas con accionistas. Los otros resultados integrales pueden presentarse en un estado de resultado integral (la combinación efectiva del estado de resultados y los cambios en el patrimonio que se derivan de transacciones diferentes a las efectuadas con los accionistas en un único estado financiero), o en dos partes (el estado de resultados y un estado de resultado integral por separado). La actualización de la NIC 1 era obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009. Al 31 de diciembre de 2013, estos cambios no habían sido adoptados por el Consejo, sin embargo con la aprobación de las modificaciones en los Acuerdos 31-04 y 34-02, esta presentación es requerida para los estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

c) Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo e indirecto, para la preparación del estado de flujos de efectivo.

d) Norma Internacional de Contabilidad No. 8: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

La SUGEF ha autorizado en algunos casos que los traslados de cargo relacionados con impuestos se registraran contra resultados acumulados de períodos anteriores. Con las modificaciones realizadas al Acuerdo 34-02, se elimina la posibilidad de efectuar tal tratamiento a los traslados de cargos relacionados con impuestos, y se elimina la diferencia entre las Normas Internacionales de Información Financiera y la normativa contable emitida por el Consejo, para los estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

e) Norma Internacional de Contabilidad No. 12: Impuesto a las Ganancias

El Plan de Cuentas SUGEF presenta las partidas de activos, pasivos e ingresos y gastos por impuesto de renta diferido de manera separada. La NIC 12 permite presentar los activos y pasivos de manera neta cuando surgen de una misma entidad fiscal. El ingreso o gasto de acuerdo con NIC 12, se debe presentar como parte del impuesto sobre la renta total, de manera neta.

f) Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedad Planta y Equipo

La normativa emitida por el Consejo requiere la revaluación de los bienes inmuebles por medio de avalúos de peritos independientes al menos una vez cada cinco años eliminando la opción de mantenerlos al costo o revaluar otro tipo de bien.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Adicionalmente, la SUGEF ha permitido a algunas entidades reguladas convertir (capitalizar) el superávit por revaluación en capital acciones, mientras que la NIC 16 solo permite realizar el superávit por medio de la venta o depreciación del activo. Una consecuencia de este tratamiento es que las entidades reguladas que presenten un deterioro en sus activos fijos, deberán reconocer su efecto en los resultados de operación, debido a que no se podría ajustar contra el capital social. La NIC 16 indica que el deterioro se registra contra el superávit por revaluación y si no es suficiente, la diferencia se registra contra el estado de resultados. Con las modificaciones a los Acuerdos 31-04 y 34-02, para los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, se elimina la opción de capitalizar el superávit por revaluación de activos.

La NIC 16 requiere que las propiedades, planta y equipo en desuso se continúen depreciando. La normativa emitida por el Consejo permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso y se reclasifiquen como bienes realizables.

g) Norma Internacional de Contabilidad No. 18: Ingresos ordinarios

El Consejo permitió a las entidades financieras supervisadas el reconocimiento como ingresos ganados de las comisiones por formalización de operaciones de crédito que hayan sido cobradas antes del 1 de enero de 2003. Adicionalmente, permitió diferir el 25% de la comisión por formalización de operaciones de crédito para las operaciones formalizadas durante el año 2003, el 50% para las formalizadas en el 2004 y el 100% para las formalizadas en el año 2005. La NIC 18 requiere del diferimiento del 100% de estas comisiones por el plazo del crédito.



Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Adicionalmente permitió diferir el exceso del neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIC 18 no permite diferir en forma neta estos ingresos ya que se deben diferir el 100% de los ingresos y solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos directos. Esto provoca que eventualmente podrían no diferirse el 100% de los ingresos ya que cuando el costo es mayor que dicho ingreso, no difieren los ingresos por comisión, ya que el Consejo permite diferir solo el exceso, siendo esto incorrecto de acuerdo con la NIC 18 y 39. Con las modificaciones a los Acuerdos 31-04 y 34-02, el Consejo ha adoptado la contabilización de las comisiones y costos de transacción de acuerdo con lo establecido en NIC 18 y NIC 29. Sin embargo, se mantienen algunas diferencias en la forma de realizar algunos registros relacionados, tal y como se explica a continuación:

- Los ingresos por comisiones se reconocen como pasivos y se registran en la cuenta de ingresos diferidos (pasivo) y los costos directos incrementales se amortizan en la cuenta de cargos diferidos (activo). NIC 39 considera tales comisiones y costos incrementales como parte del costo amortizado del instrumento financiero y no como un activo y pasivo separado.
- El ingreso por comisiones se difiere en la cuenta de otros ingresos y los costos se amortizan en la cuenta de otros gastos. De acuerdo con la NIC 18 y 39, tanto los ingresos como los costos, deben presentarse como parte de los ingresos por intereses del instrumento financiero.
- De acuerdo con la NIC 39, la tasa de interés efectiva de los instrumentos financieros se calcula a lo largo de la vida esperada (o cuando sea adecuado en un periodo más corto) del instrumento financiero. De acuerdo con la Normativa SUGEF, la tasa de interés efectiva se debe calcular a lo largo de la vida contractual del instrumento.
- De acuerdo con la Normativa SUGEF, en el eventual proceso de adjudicación de la garantía de un crédito, los ingresos diferidos y los costos incrementales pendientes de diferir o amortizar a la fecha, no son considerados dentro del costo amortizado del instrumento y no se toman en cuenta para el cálculo del valor en libros del bien realizable. De esta manera, al momento de la adjudicación, tales comisiones pendientes de diferir y los costos pendientes de amortizar, se reconocen en el resultado del periodo.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

h) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades Supervisadas se presenten en colones como moneda funcional.

i) Norma Internacional de Contabilidad No. 27: Estados Financieros Consolidados y Separados

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades tenedoras de acciones se presenten sin consolidar, valuando las inversiones por el método de participación patrimonial. La NIC 27 requiere la presentación de estados financieros consolidados. Solo aquellas compañías que dentro de una estructura elaboran estados consolidados a un nivel superior y que son de acceso al público, pueden no emitir estados financieros consolidados, siempre y cuando cumplan ciertos requerimientos. Sin embargo, en este caso la valoración de las inversiones de acuerdo con la NIC 27 debe ser al costo.

En el caso de grupos financieros, la empresa controladora debe consolidar los estados financieros de todas las empresas del grupo, a partir de un veinticinco por ciento (25%) de participación independientemente del control. Para estos efectos, no debe aplicarse el método de consolidación proporcional, excepto en el caso de la consolidación de participaciones en negocios conjuntos.

Las reformas a la NIC 27 efectuadas en el año 2008, requiere que los cambios en la participación en capital de una subsidiaria, mientras el Grupo mantiene control sobre ella, sean registrados como transacciones en el patrimonio. Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, la Norma requiere que las acciones mantenidas en la actualidad sean revaluadas a su valor razonable con cambios en resultados. La reforma a la NIC 27 pasará a ser obligatoria para los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al 2010. El Consejo no ha adoptado los cambios a esta norma.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Con las modificaciones a los Acuerdos 31-04 y 34-02, las cooperativas de ahorro y crédito y la Caja de Ahorro y Préstamos para la Educación, como controladoras, no consolidarán los estados financieros intermedios y anuales auditados de las participaciones en empresas como funerarias y otras de índole diferente a la actividad financiera y bursátil, excepto las empresas propietarias o administradoras de los bienes muebles o inmuebles de la cooperativa, las cuales se consolidarán.

j) Norma Internacional de Contabilidad No. 28: Inversiones en Asociadas

El Consejo requiere que independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en compañías con participación del 25% o más, se consoliden. Dicho tratamiento no está de acuerdo con las NIC 27 y 28.

k) Norma Internacional de Contabilidad No. 32: Instrumentos Financieros: Presentación e información a Revelar

La NIC 32 revisada provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes). La SUGEVAL autoriza si estas emisiones cumplen lo requerido para ser consideradas como capital social.

l) Las actualizaciones a la NIC 32, Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar, y a la NIC 1, Presentación de los estados financieros Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación

Requieren que los instrumentos con opción de venta y los instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a otra parte una participación proporcional en los activos netos de la entidad solo en la liquidación de la entidad, se clasifiquen como instrumentos de patrimonio si se cumplen ciertas condiciones. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

m) Norma Internacional de Contabilidad No. 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

La SUGEVAL requiere que para los activos contingentes se registre una provisión para posibles pérdidas. La NIC 37 no permite este tipo de provisiones.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

n) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Para los bancos comerciales, indicados en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Asimismo, la Normativa SUGEF requiere la amortización de los activos intangibles en un período de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

o) Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

El Consejo requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el Acuerdo 1-05 y que la estimación para incobrables se determine según esa clasificación, además que permite el registro de excesos en las estimaciones. La NIC requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas. Adicionalmente, la NIC no permite el registro de provisiones para cuentas contingentes. Cualquier exceso en las estimaciones, debe ser reversada en el estado de resultados.

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el Consejo. Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.
- Se establece la denominada “opción de valor razonable” para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

De acuerdo con el tipo de entidad, los activos financieros deben ser clasificados como se indica a continuación:

1) Carteras Mancomunadas.

Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión y capitalización, fideicomisos similares y OPAB deben clasificarse como disponibles para la venta.

2) Inversiones propias de los entes supervisados.

Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.

Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Los supervisados por SUGEVAL y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

Los Bancos supervisados por SUGEF no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

Las clasificaciones mencionadas anteriormente no necesariamente concuerdan con lo establecido por la NIC.

La reforma a la NIC 39, aclara los principios actuales que determinan si riesgos específicos o porciones de flujos de efectivo califican para ser designados dentro de una relación de cobertura. La enmienda pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y requerirá una aplicación retrospectiva. Esta reforma no ha sido adoptada por el Consejo.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

p) Norma Internacional de Contabilidad No.40: Propiedades de Inversión

La NIC 40 permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por el Consejo permite únicamente el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos excepto en los casos que no exista clara evidencia que pueda determinarlo.

q) Norma Internacional de Información Financiera No. 3: Combinaciones de Negocios (revisada)

La NIIF 3 revisada, Combinaciones de negocios (2008), incluye los siguientes cambios:

La definición de “negocio” fue ampliada, lo cual probablemente provocará que más adquisiciones reciban el tratamiento de “combinaciones de negocios”.

Las contrapartidas de carácter contingente se medirán a su valor razonable y los cambios posteriores se registrarán en los resultados del período.

Los costos de transacción, salvo los costos para la emisión de acciones e instrumentos de deuda, se reconocerán como gastos cuando se incurran.

Cualquier participación previa en un negocio adquirido se medirá a su valor razonable con cambios en resultados.

Cualquier interés no controlado (participación minoritaria) se medirá ya sea a su valor razonable o a la participación proporcional en los activos y pasivos identificables de la adquirida, transacción por transacción.

La NIIF 3 revisada pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y será aplicada de forma prospectiva. Con las modificaciones a la normativa contable aplicable a partir del 1 de enero de 2014, el Consejo adopta esta Norma. Sin embargo, establece que la combinación de negocios entre entidades bajo control común, se deberían efectuar tomando los activos y pasivos a su valor razonable.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

r) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

El Consejo requiere el registro de una estimación de un veinticuatroavo mensual para aquellos activos no corrientes clasificados como disponibles para la venta, de manera que si no han sido vendidos en un plazo de dos años, se registre una estimación del 100% sobre los mismos. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren y al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta, descontados a su valor presente para aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año. De esta manera, los activos de las entidades pueden estar sub-valuados y con excesos de estimación.

s) Las actualizaciones a la Norma Internacional de Información Financiera No. 7 Instrumentos financieros: Información a revelar

En marzo de 2009, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad emitió ciertas enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. Estas requieren revelaciones mejoradas sobre las mediciones del valor razonable y sobre el riesgo de liquidez en relación con los instrumentos financieros.

Las enmiendas requieren que las revelaciones sobre la medición del valor razonable utilicen una jerarquía de valor razonable de tres niveles que refleje la importancia de los datos utilizados en la medición del valor razonable de los instrumentos financieros. Se requieren revelaciones específicas cuando las mediciones del valor razonable sean clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía (datos importantes no observables). Las enmiendas requieren que cualquier transferencia significativa entre el nivel 1 y el nivel 2 de la jerarquía de valor razonable sea revelada por separado y que se haga una distinción entre las transferencias hacia cada nivel y desde cada nivel. A su vez, se requiere la revelación de cualquier cambio con respecto al período anterior en la técnica de valoración utilizada para cada tipo de instrumento financiero, incluidas las razones que justifican ese cambio.

Adicionalmente, se modifica la definición de riesgo de liquidez y actualmente se entiende como el riesgo de que una entidad experimente dificultades para cumplir con las obligaciones relacionadas con pasivos financieros que se liquidan por medio de la entrega de efectivo u otro activo financiero.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Las enmiendas requieren la revelación de un análisis de vencimiento tanto para los pasivos financieros no derivados como para los derivados. Sin embargo, se requiere la revelación de los vencimientos contractuales de los pasivos financieros derivados solamente cuando sean necesarios para comprender la oportunidad de los flujos de efectivo. En el caso de los contratos de garantía financiera emitidos, las enmiendas requieren que se revele el monto máximo de la garantía en el primer período en que se pueda exigir su pago. Estas enmiendas no han sido adoptadas por el Consejo. Con las modificaciones a la normativa contable aplicable a partir del 1 de enero de 2014, el Consejo adopta esta Norma.

t) Norma Internacional de Información Financiera No. 9, Instrumentos Financieros

La NIIF 9 reemplaza la guía existente en NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. NIIF 9 establece una guía revisada sobre la clasificación y medición de los instrumentos financieros, incluyendo una nueva expectativa sobre modelos de pérdidas crediticias para calcular el deterioro de los instrumentos financieros y la nueva guía para contabilidad de coberturas. Mantiene la guía relacionada con reconocimiento y de no reconocimiento de los instrumentos financieros establecida en NIC 39. NIIF 9 es efectiva para los períodos que inician el 1 de enero de 2018, con adopción anticipada permitida.

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2018 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

u) Norma Internacional de Información Financiera No. 10, Estados Financieros Consolidados

La NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* proporciona una definición de control revisada y una guía de aplicación relativa a la misma. Sustituye a la NIC 27 (2008) y a la SIC 12 Consolidación - Entidades con cometido especial y se aplica a todas las participadas.

Se permite su adopción anticipada. Las entidades que adopten de forma anticipada la NIIF 10 tendrán que adoptar también las normas NIIF 11, NIIF 12, NIC 27 (2011) y NIC 28 (2011) al mismo tiempo y además deberán informar del hecho.

(Continúa)



Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Cuando no se produce ningún cambio en la decisión de consolidar entre la NIC 27 (2008)/SIC-12 y la NIIF 10 para una participada, el inversor no está obligado a realizar ajustes en la contabilidad de su participación en la participada.

Cuando la aplicación de los nuevos requerimientos conlleva la consolidación por primera vez de una participada que es un negocio, el inversor:

- 1) determinará la fecha en la que el inversor ha obtenido el control sobre la participada con arreglo a la NIIF 10;
- 2) valorará los activos, pasivos y participaciones no dominantes como si la contabilidad de la adquisición se hubiese aplicado en dicha fecha.

Si (2) resulta impracticable, entonces la fecha en la que se considera que se ha realizado la adquisición es al inicio del primer ejercicio para el que la aplicación retroactiva sea practicable, que podría ser el propio ejercicio corriente.

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

v) Norma Internacional de Información Financiera No. 11, Acuerdos Conjuntos

En mayo de 2011 el Consejo emitió, la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Esta aborda las inconsistencias en los informes de negocios conjuntos, al exigir un único método para dar cuenta de las participaciones en entidades controladas en forma conjunta. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

w) Norma Internacional de Información Financiera No. 12, Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades

En mayo de 2011 el Consejo emitió, la NIIF 12 Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Requiere que una entidad revele información que ayude a sus usuarios, a evaluar la naturaleza y los efectos financieros al tener una participación en otras entidades, incluidas las entidades controladas de forma conjunta y las entidades asociadas, los vehículos de propósito especial y otras formas de inversión que están fuera del balance. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

x) Norma Internacional de Información Financiera No. 13, Mediciones al Valor Razonable

Esta norma fue aprobada por el Consejo en mayo 2011, proporciona un único concepto y procedimiento para determinar el valor razonable, así como los requisitos de medición y uso a través de las NIIF. Será vigente a partir de 1 de enero de 2013, y se puede aplicar en forma anticipada. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

y) La CINIIF 10, Estados Financieros Interinos y el Deterioro

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un periodo interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF 10 se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC 36 y 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El Consejo permite la reversión de las estimaciones.

z) CINIIF 12, Acuerdos de Concesión de Servicios

Esta Interpretación proporciona guías para la contabilización de los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado. Esta interpretación se aplica tanto a:

- las infraestructuras que el operador construya o adquiera de un tercero, para ser destinadas al acuerdo de prestación de servicios; y
- las infraestructuras ya existentes a las que el operador tenga acceso, con el fin de prestar los servicios previstos en la concesión, por acuerdo de la entidad concedente.

La CINIIF 12 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Con las modificaciones a la normativa contable aplicable a partir del 1 de enero de 2014, el Consejo adopta esta Norma.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

aa) CINIIF 13, Programas de Fidelización de Cliente

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización en la entidad que concede créditos - premios a sus clientes por fidelización como parte de una transacción de venta, que sujetas al cumplimiento de cualquier condición adicional estipulada como requisito; los clientes puedan canjear en el futuro en forma de bienes o servicios gratuitos o descuentos. La CINIIF 13 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de enero del 2011. Con las modificaciones a la normativa contable aplicable a partir del 1 de enero de 2014, el Consejo adopta esta Norma.

bb) CINIIF 14, NIC 19, El Límite de un Activo por Beneficios Definidos, Obligación de Mantener un Nivel Mínimos de Financiamiento y su Interacción

Esta Interpretación se aplica a todos los beneficios definidos post-empleado y a otros beneficios definidos a los empleados a largo plazo, asimismo considera los requerimientos de mantener un nivel mínimo de financiación a cualquier exigencia de financiar un plan de beneficios definido post-empleado u otro plan de beneficios definido a largo plazo. También abarca la situación en la que un nivel mínimo de financiación puede originar un pasivo. La CINIIF 14 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de enero del 2011, con aplicación retroactiva. Con las modificaciones a la normativa contable aplicable a partir del 1 de enero de 2014, el Consejo adopta esta Norma.

cc) La CINIIF 16, Coberturas de una Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero

Esta Interpretación permite que una entidad que use el método de consolidación paso a paso elija una política contable que cubra el riesgo de tasa de cambio para determinar el ajuste acumulativo de conversión de moneda que es reclasificado en resultados durante la enajenación de la inversión neta en negocios en el extranjero como si se hubiese usado el método de la consolidación directo. La CINIIF 16 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Con las modificaciones a la normativa contable aplicable a partir del 1 de enero de 2014, el Consejo adopta esta Norma.

(Continúa)

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

dd) CINIIF 17, Distribuciones a los Propietarios de Activos Distintos al Efectivo

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de los dividendos por pagar por la distribución de activos distintos al efectivo a los propietarios al inicio y término del período.

Si después del cierre de un período sobre el que se informa, pero antes de que los estados financieros sean autorizados para su emisión, una entidad declarase un dividendo a distribuir mediante un activo distinto al efectivo, revelará:

- a) la naturaleza del activo a distribuir;
- b) el valor en libros del activo a distribuir a la fecha de cierre del período que se informa; y
- c) si los valores razonables son determinados, total o parcialmente, por referencia directa a las cotizaciones de precios publicadas en un mercado activo o son estimados usando una técnica de valuación y el método usado para determinar el valor razonable y, cuando se use una técnica de valuación, los supuestos aplicados.

La CINIIF 17 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Con las modificaciones a la normativa contable aplicable a partir del 1 de enero de 2014, el Consejo adopta esta Norma.

ee) CINIIF 18, Transferencias de Activos Procedentes de Clientes

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de transferencias de elementos de propiedad, planta y equipo por parte de las entidades que reciben dichas transferencias de sus clientes, asimismo sobre los acuerdos en los que una entidad recibe efectivo de un cliente, cuando este importe de efectivo deba utilizarse solo para construir o adquirir un elemento de propiedad, planta y equipo, y la entidad deba utilizar el elemento para conectarse al cliente a una red o para proporcionarle un acceso continuo al suministro de bienes o servicios, o para ambas cosas. La CINIIF 18 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Con las modificaciones a la normativa contable aplicable a partir del 1 de enero de 2014, el Consejo adopta esta Norma.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

ff) CINIIF 19, Cancelación de Pasivos Financieros mediante Instrumentos de Patrimonio

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización por una entidad cuando las condiciones de un pasivo financiero se renegocian y da lugar a que la entidad que emite los instrumentos de patrimonio para un acreedor de ésta cancele total o parcialmente el pasivo financiero. La CINIIF 19 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2010. Con las modificaciones a la normativa contable aplicable a partir del 1 de enero de 2014, el Consejo.